

Nº 26/2023

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas y uno minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 3 de octubre de 2023.

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria de 6 de octubre de 2023.

=====

**2.- PARTE RESOLUTIVA**

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

**2.2.1.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. JAVIER BALLINA DÍAZ. (Durante el debate y votación de este asunto se ausenta el Sr. Ballina Díaz).**

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el señor Secretario. Javier, abandona cuando quieras, si quieres.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, bueno, simplemente para hacer constar, como cuestión de orden, que no se cuestiona desde nuestro grupo, en absoluto, la interpretación que se realiza por parte de la Secretaría de que, cuando se trate de tu dimensión como concejal, se pueda defender, pero bueno, queremos extremar, en este caso, un poco las exigencias y, dado que se puede uno retirar, pues voy a retirarme, de acuerdo con lo que dice el artículo... ¿vale?

- Sr. Alcalde: Sin ningún problema.

Se da cuenta de la propuesta del concejal de gobierno de Interior, dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 2 de octubre, y que es del siguiente tenor:

==“El Concejal don Javier Ballina Díaz presenta solicitud interesando la autorización de compatibilidad para el desempeño del cargo público como concejal del Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de dedicación parcial, con el ejercicio de la actividad de profesor asociado de la Universidad de Oviedo a tiempo parcial, adjuntando informe favorable de dicha Institución, de 26 de julio de 2023, en el que se precisan las condiciones de su actividad docente.

Visto el informe de la Secretaría General del Pleno (exdte 1004-0001 2023-22).

Visto lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la compatibilidad de don Javier Ballina Díaz para el ejercicio del cargo del concejal del Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de dedicación parcial, 75%, con la actividad de profesor asociado de la Universidad de Oviedo en los términos comunicados por esa Institución.”==

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en este punto?



- Sr. García Monsalve: Simplemente para manifestar que esta solicitud de compatibilidad fue a instancias de la propia Universidad de Oviedo, que cuenta con los informes favorables tanto del Servicio Jurídico de la Universidad como del Secretario General de este Pleno y que por parte del grupo municipal socialista vamos a votar favorablemente.

- Sr. Arias Navia: Buenos días a todos. Simplemente para ratificar lo que hablamos en la comisión precedente y que, como en todas y cada una de las ocasiones, cuando se trata de compatibilidades e incompatibilidades, evidentemente, estamos a los informes de los técnicos municipales.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación presentes.

=====

#### 2.2.2.- NO INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN EN PA 107/23.

Se da cuenta de la resolución nº 2023/16069, dictada con fecha 20 de octubre por razones de urgencia, que la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado día 2 dictaminó, por mayoría, favorablemente su ratificación, y que es del siguiente tenor:

==“*Vista Sentencia de 11 de octubre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 en PA 107/23, interpuesto por D. Daniel Nosti Alvarez contra este Ayuntamiento sobre denegación de solicitud de compatibilidad para actividad privada como monitor de esquí.*

*Visto informe emitido por el Servicio de Abogacía Consistorial y por razón de urgencia se acuerda:*

*Primero.- No interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias frente a la Sentencia de fecha 11 de octubre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo en los autos del PA 107/2023 tramitado a instancia de Daniel Nosti Alvarez, realizando las actuaciones pertinentes para su ejecución.*

*Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 124,4,1) en relación con el apartado 5 de este mismo precepto de la LBRL, en relación con la delegación de competencias aprobada por Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2023, dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación.”==*

Sin que se produzcan intervenciones, de acuerdo con el referido dictamen se somete a votación la ratificación de la Resolución 2023/16.069, de 19 de octubre, sobre no interposición de recurso de apelación frente a la Sentencia de fecha 11 de octubre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo en los autos del PA 107/2023, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roque (VOX); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 abstenciones, la Resolución 2023/16.069, de 19 de octubre, resulta ratificada por mayoría.

=====

#### 2.2.3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL ESPACIO DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (Expte. 2100-0200 2021/2)

Se da cuenta de la propuesta de la concejal de gobierno de Economía, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 2, y que es del siguiente tenor:

==“*Primero.- El objeto del presente expediente es la aprobación de la Ordenanza reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en el Municipio de Oviedo por resultar necesario para adaptar la normativa a la legislación actualmente vigente referente a la actividad comercial de venta ambulante, adaptarla a las necesidades actuales y demandas surgidas desde la última modificación de la ordenanza municipal, facilitar y fomentar la actividad comercial en el municipio como motor para contribuir al fomento del desarrollo económico y social y la creación de empleo.*

*Actualmente la actividad de venta en la vía pública municipal se regula en la Ordenanza de Venta Ambulante, aprobada por acuerdo de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2005 (BOPA nº 301, de 31/12/2005), modificada por acuerdo de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión de 12 de mayo de 2008 (BOPA nº 139, de 16/06/2008).*

*El propósito de abordar una modificación de dicha regulación fue previsto en el Plan Normativo Municipal para el año 2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de enero de 2021 y reiterado en el Plan Normativo*





2022, acuerdo JGL de 10/02/2022.

La tramitación se realiza según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre y Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo.

El procedimiento de modificación se inició con la consulta ciudadana previa aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2021, habiendo presentado sugerencias: Mercado El Fontán S.A., Asociación Rastro del Fontán, Asociación de Hosteleros de Gascona y Asociación de Vecinos de Gascona fuera de plazo la Asociación Vendedores del Fontán. Estas sugerencias fueron objeto de análisis mediante informe de la Sección de Promoción Económica, Comercio y Mercados de 14/07/2022.

Constan en el expediente memoria de análisis de impacto normativo de fecha 23/11/2022 y propuesta de proyecto normativo.

Asimismo, consta informe del Secretario General del Pleno de fecha 19/12/2022.

Con fecha 20/12/2022, se solicitan informes a los servicios municipales que habrán de intervenir en los expedientes relativos a actividades comerciales en la vía pública, a saber: Servicio de Infraestructuras (Vías), Servicio de Servicios Básicos (Limpieza, y Parques y Jardines), Sección de Salud Pública y Consumo, y Policía Local. Asimismo, se solicita informe al Consejo de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura relacionado con la instalación de expositores y otros elementos en la vía pública de ámbitos BIC. Finalizado el plazo de 10 días de emisión de informes se ha recibido informe de los siguientes servicios municipales: Informe de Servicios Básicos de fecha 22/12/2022; Informe de Salud Pública de fecha 27/12/2022. Con fecha 13/01/2023 se recibe informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Principado de Asturias. Se realiza informe del Servicio a los informes recibidos con fecha 10/02/2023.

Consta en el expediente económico-financiero del Servicio de Promoción Económica y Empleo de fecha 10/02/2023 e informe de estabilidad presupuestaria de la Oficina Presupuestaria de fecha 13/02/2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/02/2023 se acuerda "Aprobación del proyecto normativo de modificación de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en el municipio de Oviedo" y su "remisión, junto con la documentación complementaria, a la Secretaría General del Pleno para que se continúe con el procedimiento establecido en el art. 49 de la LBRL con las especialidades recogidas en el Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo."

Con fecha 17/02/2023 se da traslado a los grupos municipales y se abre plazo de 10 días para la presentación de enmiendas. Finalizado dicho se han presentado las siguientes enmiendas:

- Grupo Municipal VOX, de fecha 02/03/2023, registro del Pleno nº 2023/46
- Grupo Municipal PSOE, de fecha 03/03/2023, registro del Pleno nº 2023/50
- Grupo SOMOS, de fecha 03/03/2023, registro del Pleno nº 2023/55

Las alegaciones se informan por el Servicio instructor con fecha 17/03/2023.

Siguiendo el procedimiento establecido, se remite el expediente a la Secretaría General del Pleno, que informa con fecha 23/03/2023.

La Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana se realiza con fecha 29/03/2023; sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del texto completo de la ordenanza incorporando las enmiendas dictaminadas favorablemente, éste es dictaminado favorablemente por mayoría. Votos a favor: 7 (PP, CIUDADANOS, VOX). Abstenciones: 4 (PSOE, SOMOS). Consta en el expediente texto final tras la citada Comisión Plenaria.

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 4 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo: **APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO.**

Se realiza la publicación de la aprobación inicial de la citada ordenanza reguladora por los distintos medios previstos en la normativa, a saber, tablón de edictos del ayuntamiento, sede electrónica, Boletín de Información Municipal (BIM) y Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA núm. 78 de fecha 25 de abril de 2023). Así mismo se realiza notificación a interesados que se consideran pertinentes.

Se abre plazo de presentación de alegaciones de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOPA y que finaliza con fecha 8 de junio de 2023. Finalizado el plazo se han recibido en tiempo y forma alegaciones por los siguientes:

- Asociación Mercado El Fontán S.A. de fecha 22/05/2023.
- Asociación de Comercio del Oviedo Antiguo (ACO) de fecha 29/05/2023.
- Marqués de San Feliz de fecha 26/05/2023.
- Asociación Rastro El Fontán de fecha 05/06/2023.
- OTEA Hostelería y Turismo de Asturias de fecha 06/06/2023.

El Servicio instructor informa las alegaciones públicas presentadas con fecha 24/08/2023. Las reclamaciones y sugerencias presentadas en el plazo de información pública suponen modificación del texto inicial. Consta en el expediente nuevo texto de la ordenanza tras informe de alegaciones presentadas.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 14/09/2023 resuelve dichas alegaciones en el sentido que figura en el acuerdo. En relación a las modificaciones introducidas como consecuencia de las alegaciones estimadas se procedió, de conformidad con lo previsto en el artículo 79.4 del Reglamento Orgánico del Pleno a la apertura de un trámite de enmiendas por parte de los grupos municipales, no consta presentada ninguna.



Con fecha 24/10/2023 se aporta informe de cuestiones técnico – jurídicas de la Secretaría General.

Como consecuencia se reformula la propuesta previamente aprobada en JGL en los siguientes términos y se somete a consideración la siguiente **PROPUESTA** donde se modifica:

A.- El artículo 15.i sustituyendo la expresión “extranjeros que no cuenten con familiares en España” por “sin familiares de hasta segundo grado disponibles”.

B.- En el artículo 24 in fine eliminar “que la experiencia indica que son muy residuales” que procediendo de un documento de trabajo carece de naturaleza normativa siendo superflua su presencia.

**Primero.-** Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas en el plazo de información pública y audiencia de los interesados a la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL ESPACIO DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO, procediendo a su estimación o desestimación conforme al informe del Servicio emitido con fecha 24/08/2023.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la ORDENANZA REGULADORA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL ESPACIO DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO, introduciendo las siguientes modificaciones en el articulado respecto al documento aprobado inicialmente en sesión de 04/04/2023:

□ Art. 11.3. Cualquiera que sea la modalidad, los puestos de venta se situarán en los lugares que se especifiquen, no pudiendo instalarse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales e industriales y sus escaparates, entradas reservadas a viviendas y/o portales, entradas de garajes y parkings, ni en lugares que dificulten el acceso y la circulación de personas y vehículos. En el caso de acceso a viviendas o portales deberá dejarse un espacio mínimo de paso igual o superior a la anchura del mismo.

□ Art. 12.2 Tales requisitos, a excepción de los referentes al cumplimiento de la normativa técnico-sanitaria que resultarán exigibles en todo caso, podrán no ser de aplicación a las actividades y usuarios que tengan un carácter ocasional, haciéndose constar tal situación en las oportunas resoluciones que permitan el ejercicio de la venta ambulante, de forma excepcional y siempre y cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, que así lo justifiquen.

□ Art. 15 i) añade último párrafo que se procede modificar tras informe de la Secretaria General y queda redactado como sigue: En el caso de vendedores que no cuenten con familiares en España que puedan nombrar sustitutos, su espacio quedará temporalmente vacante integrando la bolsa de cobertura diaria con el censo correspondiente sin considerarlo abandonado por un plazo determinado de hasta 12 meses. A tenor del informe del Secretario General del Pleno se sustituye la expresión “extranjeros que no cuenten con familiares en España” por “sin familiares de hasta segundo grado disponibles”.

□ Art. 24 añade último párrafo en los siguientes términos: La renovación anual de las autorizaciones se llevará a cabo mediante la firma de un modelo normalizado en el que únicamente se indicarán, en su caso, los datos objeto de modificación con respecto al ejercicio anterior, siendo necesaria únicamente la aportación de la documentación física a requerimiento de la empresa concesionaria o el Ayuntamiento. Será obligatoria la acreditación de estar al corriente de deuda y en el supuesto de contratación de trabajadores por titulares de los puestos, el alta en la seguridad social deberá ser acreditada trimestralmente por éstos. Se podrá comprobar por el propio Ayuntamiento el estar al corriente de deuda con otras Administraciones Públicas y las obligaciones de alta en la TGSS.

□ En el artículo 24 in fine eliminar “que la experiencia indica que son muy residuales” por carecer de naturaleza normativa siendo superflua su presencia.

□ Art. 25 d). Rastrillo de los domingos. Todos los productos reseñados en las categorías a) y c) previas, así como productos de segunda mano de las siguientes tipologías: Antigüedades, cuadros y pinturas, artículos coleccionables, libros y revistas, películas, videos, discos y similares, la ropa usada, artículos varios tales como herramientas, maquinaria de pequeña entidad, cristal, fotografía, cerámica y similares.

□ Art. 29 : En caso de producirse alguna vacante en los puestos autorizados para el ejercicio de la venta permanente en el Eje Comercial de El Fontán, se asignará dicha vacante de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

1. Recolocación de vendedores que previamente hayan perdido su sitio por causas ajenas a ellos tales como obras, seguridad, etc.

2. Vendedores autorizados que deseen modificar su emplazamiento y a tal efecto lo soliciten. En caso de más de una solicitud, se resolverá la asignación mediante sorteo. Una vez quede disponible puesto libre y se ofrezca al solicitante que por orden corresponda en el censo será de obligada aceptación para éste, perdiendo la posición en dicho censo en caso de rechazo y pasando a la última del mismo.

3. Titulares que formen parte del censo para la venta no permanente, regulado en el artículo 30 de la presente ordenanza, de acuerdo con el orden establecido en el referido censo.

4. Si el puesto no se hubiese asignado, de acuerdo con los dos puntos anteriores, se abrirá un proceso público de solicitudes de autorización, para la cobertura de la vacante, de acuerdo con una convocatoria pública, en la que se establecerán las condiciones para la asignación.

□ Art. 30 - 2º párrafo: En las convocatorias se establecerán las condiciones para el acceso al censo, así como el orden de preferencia una vez se hayan calificado las solicitudes presentadas, en base a las cuales, se procederá a la adjudicación de los puestos vacantes. La convocatoria para la inscripción en los respectivos censos se efectuará anualmente.



□ Art. 31.7 El Ayuntamiento podrá autorizar nuevo diseño de los puestos de venta que en cualquier caso deberá respetar el carácter no permanente y deberá someterse previamente a informe de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural. Los elementos de carácter estructural u ornamental que, de manera gratuita se entreguen a los vendedores para los puestos de venta, serán de obligado uso por los mismos.

□ Art. 32.1 y 11: Art. 32.1 - 2º párrafo: Para la determinación de qué festivos son rastro y cuáles mercado diario se atenderá respectivamente al cierre o apertura de Mercado el Fontán, correspondiendo a rastrillo el festivo en que dicha empresa concesionaria cierre sus instalaciones y a mercado diario en caso contrario.

Art. 32.11. Los autorizados deberán abonar las tasas antes de la instalación del puesto de venta. Al efecto del pago de festivos, quienes sean titulares de puesto tanto en mercado diario como en rastro no pagarán tasa adicional por la instalación del puesto en festivo.

□ Art. 45.2. La instalación de este tipo de elementos en la zona comprendida en el interior del perímetro del BIC del Casco Histórico de Oviedo/Uviéu el BIC del Camino de Santiago y del entorno de los monumentos prerrománicos podrá autorizarse su instalación a solicitud de interesado previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura del Principado de Asturias.

□ Art. 46.2. La actividad de Street – marketing con cualquier reclamo publicitario fijo en los espacios de dominio público en áreas protegidas podrá autorizarse su instalación a solicitud de interesado previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura del Principado de Asturias. Por otra parte, cuando la actividad de Street – marketing conllevara espectáculos audiovisuales y de luz en la vía pública, cuando utilicen como lienzos monumentos, deberán ser autorizados por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, en virtud del artículo 50 LPC, con carácter previo a su celebración.

□ Art. 55.1 a) El incumplimiento de la obligación de mantener las instalaciones, los elementos o su entorno en las debidas condiciones de limpieza, higiene y ornato. Así como el incumplimiento de la obligación de utilización de toldos o elementos estructurales u ornamentales aprobados por el Ayuntamiento y previamente entregados a los vendedores.

□ Art. 58. 3. Asimismo las personas que hayan perdido un puesto de venta por impago de tasas perderán la antigüedad y pasarán al último puesto de la lista del censo.

□ Disposición Adicional única: La dimensión de los puestos quedará supeditada al espacio físico real disponible de forma que se asegure en todo momento las exigencias de seguridad con carácter general pero con especial atención a los casos específicos, a saber, los puestos del Arco de los Zapatos, la fila de puestos junto a los soportales de la Plaza Daoiz y Velarde. La reducción en el espacio ocupado por los puestos conllevará la reducción proporcional de cuantías a pagar.

□ Disposición transitoria segunda: Visto que tras reorganizar las medidas de los puestos resulta mayor número de puestos de los existentes el número de puestos que excedan del número actual no se adjudicará, quedando una bolsa de puestos, en previsión de necesidad de recolocación de puestos por causas sobrevenidas. En otro caso podrán ser ofrecidos para su cobertura por el censo.

□ Disposición transitoria tercera. Las concesiones vigentes de puestos de temporada mantendrán su vigencia durante el período concedido.

□ Anexo I: Modifica planos de Mercados de Diario y Rastro:

o Inclusión de los puestos 4 y 5 del Arco de los Zapatos en el Mercado Diario y Rastro.

o Modifica la ubicación de los puestos que están delante de la fuente en la Plaza Daoiz y Velarde.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Buenos días, compañeros de Corporación, medios de comunicación, personas que nos acompañan hoy aquí y las que nos puedan estar siguiendo a través de medios digitales. Se somete a la aprobación de este Pleno la Ordenanza reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en el espacio de dominio y uso público del municipio de Oviedo que, como ha dicho el Secretario, con respecto a la aprobación inicial de la misma, el pasado 4 de abril, se introducen una serie de modificaciones en el articulado atendiendo a la resolución de las reclamaciones y sugerencias que han sido presentadas en el plazo de información pública y audiencia a los interesados a la modificación de esta Ordenanza. Una ordenanza necesaria, es necesario adaptar la normativa a la legislación actualmente vigente referente a la actividad comercial de venta ambulante, adaptarla a las necesidades actuales y demandas surgidas desde la última modificación de la ordenanza municipal, facilitar y fomentar la actividad comercial en el municipio de Oviedo como motor para contribuir al fomento del desarrollo económico y social y la creación de empleo. Es fundamental para nuestro municipio adaptarnos a los nuevos formatos, a los nuevos hábitos de consumo, nuevas demandas de los sectores empresariales, debemos adaptarnos y ofrecer nuevas oportunidades a todos estos sectores para aprovechar el espacio público, conseguir, asimismo, un mayor desarrollo empresarial y de actividad económica que redunden en un mayor empleo, que, como saben, es una de las máximas prioridades de este equipo de gobierno. Esta Ordenanza permite que se puedan utilizar otros espacios de la ciudad, además de El Fontán, para la venta ambulante, lo que facilitará la dinamización económica de otros barrios. Se podrán crear nuevos mercados que ofrecerán nuevas oportunidades comerciales. Permitirá generar actividades de dinamización económica y de promoción y se podrá utilizar,

como digo, el dominio público para generar esta actividad económica. Es por ello que esperamos contar con la aprobación de este Pleno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de diez minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, buenos días a todos y a todas. Nuestro grupo se abstuvo en la comisión por dos razones: Una, por prudencia, para tener más tiempo para estudiar una norma en cuya génesis no participamos y, por tanto, para adquirir toda la información y estar seguros y seguras de lo que se tiene que hacer. En segundo lugar, porque es prudente el no oponerse a algo hasta que haya una negociación política, y siendo la comisión de Economía un ejemplo de deliberación y de debate, además, yo creo que con una representación municipal de alta calidad, por parte de todos los grupos, calidad política y técnica, y siendo la actitud del equipo de gobierno en esa comisión, yo creo que ejemplar, ojalá pudiéramos traer ese ese método de deliberación al Pleno, ojalá, porque, además, marcaría la diferencia con respecto a lo que está pasando en la política española y asturiana, por tanto. Esperábamos negociación política, y esto no se da, sin perjuicio de lo que acabo de decir. ¿Para qué se necesita la negociación política? Para que las normas nazcan con el mayor grado de acuerdo posible, que redunde en la certeza jurídica y política. Y esto supera a las personas que están en la comisión, que estamos en la comisión, esto tiene que ser una voluntad del equipo de gobierno, y no se dio aquí. Más allá de lo que podamos decir en la segunda intervención, yo voy a situar el núcleo del desacuerdo político: Es una norma que nace generando inseguridad jurídica en uno de los núcleos de Oviedo más importantes para lo que acaba de decir la concejala y, por tanto, el equipo de gobierno, que es fomentar la actividad comercial y el apoyo al pequeño comercio, a la actividad comercial, en Oviedo, porque genera inseguridad en el casco histórico de Oviedo. Y se puede evitar, no es una mala norma, en general, pero esto la vicia, la vicia. No se puede trasladar la responsabilidad de que las cosas vayan bien en el casco histórico a los comerciantes del casco histórico, tiene que haber una responsabilidad de la Administración. Y, ¿por qué decimos que genera inseguridad jurídica?, ¿lo dice el grupo de Izquierda Unida- Convocatoria? No. Lo dicen los informes técnicos de esta casa. El más importante para nosotros lo señala así, en nuestra interpretación lo señala el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, a la que se contesta por parte del Servicio, se contesta de una manera creativa. Por tanto, Alcalde, es una norma que podía ser objeto de deliberación más pausada sin que eso ralentice la necesidad de la misma, para no generar inseguridad jurídica en los comerciantes de toda la zona noble, histórica, de la ciudad, que tenemos que poner en valor, y además nos consta que hay una voluntad política del equipo de gobierno, una apuesta por esa zona. Pero, si hay una apuesta política, ¿cómo sale esta norma, que genera tal inseguridad? Y, ¿con quién genera inseguridad?: con el Consejo de Patrimonio de Asturias, que es la autoridad competente, la que puede dar problemas. Y nos lo está diciendo desde el inicio. La respuesta del Ayuntamiento, técnica y política, es... “Bueno, las normas hay que interpretarlas de acuerdo a la realidad social”. Hay claramente un planteamiento del Ayuntamiento que es casi casi extrajurídico. Casi. No. Las normas hay que interpretarlas en función de una jerarquía normativa, de los órganos competentes, en este caso el Consejo de Patrimonio que puede decirle a los comerciantes: “No, lo que ustedes quieren hacer no se puede hacer, y punto. Y si usted lo hace, a lo mejor lo tiro para atrás”. O los coloca en una situación de inseguridad jurídica ante la reclamación de alguien, ante la norma, la norma misma puede ser declarada nula. ¿Por qué no nos ahorramos todo eso haciendo un planteamiento, desde el inicio, coherente, y en coherencia con el Consejo de Patrimonio? Nosotros hemos deliberado sobre esta norma, lo hemos hecho también -y no voy a entrar en profundidad- lo hemos hecho con el PSOE, que lo hará ahora Javier, con los soportes más jurídicos de lo que yo estoy diciendo. Lo que queremos resaltar, y queremos que quede claro en un pleno público, que nos estará... o que podrá ser objeto de seguimiento por parte de los comerciantes, es que esta norma del centro histórico no le soluciona los problemas, se los va a generar. Y es una pena que una norma amplia empiece así. Dice el Ayuntamiento, como digo: “No, nosotros lo que dice el Consejo de Patrimonio lo interpretamos de acuerdo a la realidad social”. Podríamos estar horas discutiendo sobre qué es la realidad social. Y, además, dice: “No, y acudo no al derecho administrativo, no al entramado en el que sé que tengo que interpretar la norma, sino acudo al Código Civil”. No. Lo que en realidad está pasando es que se argumenta eso no para aplicar la norma, sino para no aplicarla. Hay un mandato del Consejo de Patrimonio que dice: “Oiga, hagan ustedes las cosas de esta manera”, y el Ayuntamiento dice: “No, no las voy a hacer así porque yo tengo otra interpretación”. “Ya, pero es que yo soy la autoridad competente y cuando esto pase lo voy, probablemente, a parar”. Para más inri, el propio Ayuntamiento, a través de su Secretaria General, lo señala. Luego puede haber un vicio de nulidad. ¿Qué proponemos nosotros, nuestro grupo?: Paremos un poco la pelota. Vísteme despacio que tengo prisa. Vamos a ver si lo podemos solucionar entre todos y todas, y que esto salga con un apoyo mayoritario y con la seguridad para los comerciantes y las comerciantes del centro, si de verdad hay una apuesta clara por el centro histórico. Hay otra cosa que también nos preocupa, que es la levedad, por no decirlo de otra manera, con la que se trata el informe jurídico de la Secretaría General, donde dice, por ejemplo, que en El Fontán puede haber normas, o puede haber medidas que esta norma recoge que sean ilegales, puede haberlas. ¿Por qué eso no se aplica de otra manera?, ¿por qué eso no se atiende?, ¿por qué? Y el Servicio, poniéndose aristotélico, dice: “No, yo hago una interpretación teleológica de la norma”. Oiga, pero, ¿qué es esto? No, no, hay que hacer una interpretación... evidentemente, desde el punto de vista de la filosofía jurídica, todo es defendible, pero hay que hacer una interpretación realista de lo que puede pasar, de que mañana puede haber una interposición de un recurso y la norma ser declarada nula, o generar problemas. Hay un concepto, que es probablemente el único que a mí me interesó en mi época de estudiante, en el Derecho, que era la huida del Derecho Administrativo, ¿no? Bueno, aquí se aplica. Yo creo que aquí se huye del Derecho Administrativo y se expone a los comerciantes, como digo, a una situación





de inseguridad. Y, además, se le da una vuelta de tuerca más y se dice: “No es que me oponga al Consejo de Patrimonio, es que cada vez que un comerciante, o cada vez que un ciudadano quiere hacer esta esta medida, quiere sacar las cosas a la calle, al espacio público, y hacer actividad económica ahí, tendrá justificarse ante el Consejo de Patrimonio”. Es decir, el Ayuntamiento se exonera a sí mismo y dice: “No, no, pero esto se hará cada caso individual”, generando un follón y, sobre todo, un contrasentido, una norma que tiene que ser de carácter general. Por tanto, son dos núcleos que nos hacen pasar de la abstención al no. Hay un criterio general que queremos poner encima de la mesa, que es: Seamos prudentes con los informes de nuestra propia casa, seamos prudentes, seamos serios. Y, sobre todo, no intentemos sacar una norma para obtener una imagen, para obtener un discurso, cuando, a lo mejor, meses más adelante podemos encontrarnos con problemas de nulidad y, lo que es más importante, con problemas para los propios ciudadanos y ciudadanas. Por tanto... bueno, en la segunda intervención matizaré más la propuesta, pero yo creo que sí hay espacio para el diálogo y para afinar jurídicamente los informes del Servicio, que yo creo que son afinables, y que ganen en densidad jurídica, porque no se puede despachar de la manera en que despacha el Servicio, podríamos llegar a un acuerdo; pero no un acuerdo aquí, un acuerdo que sirva para esa apuesta que dice el Gobierno tener por el centro de histórico de nuestra de nuestra ciudad, que no ponemos en duda, aunque los hechos nos están demostrando que que eso no es exactamente así, de momento esto, a la espera de la contestación del Gobierno.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos, compañeros, a gente que nos sigue. Desde VOX consideramos que la venta ambulante es una actividad que tiene mucha importancia, mucha relevancia, dentro de nuestro municipio, supone un impulso económico, favorece incluso al resto de los locales que están alrededor de donde se colocan los puestos, los mercadillos, y ellos también se ven favorecidos. La regulación de esta nueva ordenanza era urgente, era necesaria, llevamos desde el 2005, 2008, sin ninguna modificación. Y era necesaria, primero, para adaptarse a las nuevas demandas y a las necesidades que tiene el sector; en segundo lugar, para preservar un modelo de venta cercano, familiar, tan importante para nosotros y que se ajusta con la identidad de nuestro municipio. Hay necesidad de proteger a los vendedores ambulantes, evitar la competencia desleal y luchar contra la estacionalidad de esta actividad. Hay que adaptarse a los nuevos modelos que hay de negocio, y que son indispensables para revitalizar la economía local. Desde nuestro grupo municipal consideramos que la modificación de esta ordenanza era necesaria para así recoger también los cambios normativos y encajar las nuevas necesidades que surgen, y tras la presentación de las enmiendas en el mandato anterior y el nuevo periodo de apertura de presentación de enmiendas por parte de los grupos municipales, que nadie presentó ninguna, pues mantenemos nuestra postura y votaremos a favor. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, a todas, a los miembros de la corporación, a las personas que nos acompañan en el Salón de Plenos, y también a aquellas personas que nos puedan estar siguiendo a través de internet. Intervengo en nombre mi grupo, del grupo socialista, para fijar la posición en relación a este asunto, a esta aprobación que se pretende, ya definitiva, de la Ordenanza, y adelantando ya desde un primer momento que nuestra posición, en coherencia con la posición que sostuvimos la semana pasada en la comisión de Economía, va a ser contraria, va a ser negativa a esta aprobación definitiva. Quisiera empezar la argumentación coincidiendo en gran parte con lo que señala la concejala Leticia González, y también con otros grupos, lo han señalado, la importancia que consideramos que tiene esta norma. De hecho, nosotros siempre hemos intentado, tanto en este grupo como incluso en el grupo anterior, tener una posición proactiva, colaboradora: Antes de la aprobación inicial presentamos 14 enmiendas, que luego no fueron estimadas. Incluso la votación inicial del grupo socialista durante el mandato anterior fue un voto favorable a la aprobación inicial. Por tanto, no es tanto un problema de contenido, que compartimos, si no al 100 %, pero en gran medida, la regulación que va a ofrecer posiblemente esta norma, no es, por tanto, un problema de contenido, sino es un problema distinto. Entonces es un problema que se suscita después, con posterioridad a la publicación de la norma y al trámite de alegaciones. No tanto porque consideremos que son malas las alegaciones, todo lo contrario, consideramos que la participación de distintos colectivos, incluso de particulares, ha sido positiva, que ha enriquecido la norma, consideramos que muchas de ellas, además, las suscribimos perfectamente, incluso además consideramos que por parte del equipo de gobierno se han hecho las cosas, en cierto modo, bien, y bien porque se ha querido, en mi opinión, incorporar una serie de alegaciones, una manera distinta, a lo mejor, de ver la ordenanza, porque viene de una herencia de un grupo anterior, se ha querido adaptar, incorporar cosas, pero sin la ruptura que hubiera implicado empezar otra vez la tramitación de la Ordenanza. Entonces, en ese aspecto yo creo que es positivo. Bueno, entonces, si todo es positivo, ¿dónde viene el problema? Pues el problema viene, y lo ha apuntado muy bien Alejandro, de Izquierda Unida, con el aspecto de los claroscuros de legalidad que presenta la norma. Unos claroscuros de legalidad que hacen que sea una norma que no vaya a aportar seguridad jurídica, sino que estimamos que, desgraciadamente, va a aportar bastante inseguridad jurídica, y que, además, a través de la misma va a perjudicar, paradójicamente, a aquellos que tiene que beneficiar, que son los operadores jurídicos, aquellos actores que la van a utilizar habitualmente, que son los comerciantes. Cuando se hace una afirmación de este tipo, cuando se apela a la legalidad, pues parece que uno está echando, digámoslo así, napalm sobre el debate, que pretende, digamos, quemar cualquier puente, y créanme que no es



ese el sentido de esta de esta intervención. Y que, además, incluso en este sentido también vamos a copiar a Alejandro, el argumento que vamos a utilizar no es un argumento propio, que también podríamos utilizar, ¿no?, estas diferencias, a lo mejor, de interpretación jurídica, sino que vamos a utilizar la opinión, entendemos, más autorizada en esta corporación en materia de legalidad, que es la del Secretario General del Pleno. Y no solamente porque sea una opinión autorizada en sí, que lo es, como habilitado nacional, sino que también, dentro del propio procedimiento, el Real Decreto 218/2018 le da, en este caso, la obligación, le obliga a informar las cuestiones de legalidad sobre las ordenanzas. Es decir, de la misma manera que nosotros tenemos nuestras competencias, la voz autorizada en esta materia es principalmente la voz del Secretario. ¿Qué defectos de legalidad aprecia el Secretario? Bueno, uno primero, muy importante, que es el que se apuntaba por parte de Alejandro, se refiere a la necesidad de un informe del Consejo de Patrimonio. Concretamente se refiere a una actuación, que es la posibilidad de realizar actividades comerciales fuera de los locales en ciertos espacios que son de especial protección. Entonces, en esos espacios de especial protección, el Consejo de Patrimonio exige y el Secretario recuerda que hay dos opciones: O bien presentamos un conjunto de estudios, de manera paralela a la Ordenanza, que se someten a informe de carácter previo, y luego aprobamos la Ordenanza; o bien excluimos esa posibilidad, que ahora mismo se recoge en el artículo 45.2. Esas son las dos opciones que tenemos, y por las cuales la corporación, el equipo de gobierno, pretende optar por una tercera vía, que consideramos con mucho riesgo. Y mucho riesgo porque, cuando un dictamen es un dictamen preceptivo, como en este caso, y, posiblemente, un dictamen vinculante, puede abocar fácilmente a la nulidad del conjunto de la norma. En segundo lugar, segundo aspecto que se recoge también, que también hacía referencia Alejandro, a ciertas dudas de legalidad, pues se refieren concretamente a la nueva redacción del artículo 24. En esta nueva redacción del artículo 24 lo que nos dice el Secretario es que la redacción que se propone es una redacción confusa, pero además se dice expresamente, expresamente, ¿eh?, que es “contraria al artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común”. Es una advertencia, yo creo, que, para la habitual sutileza de los secretarios, y lo sé por familia, pues es una advertencia bastante clara. Y también hay una advertencia más velada, pero que nosotros también consideramos, que es la idea de una aportación transaccional que se hace por parte del equipo de gobierno, que se abandona en la denominación, pero, realmente, se sigue sosteniendo, en la medida en que lo que se puede hacer con las alegaciones es bien estimar, desestimar, o estimar parcialmente. Y aquí, lo que se hace es una cosa que se llama *ultra petitem*; es decir, se da una cosa distinta a la que se pide, posiblemente por motivos de conveniencia. Resumiendo toda esta argumentación, compartimos con el equipo de gobierno y con gran parte de la corporación la necesidad de esta norma. Consideramos también que es una buena norma, pero precisamente por esas dos exigencias entendemos que sería necesario que se apuntase mejor la norma desde un punto de vista jurídico, que no llevaría unas grandes dificultades, entendemos, habría alguna dificultad, pero que haría que la norma naciese con muchísima más fuerza y mucha más seguridad para todos aquellos que lo tienen que utilizar. Por tanto, vamos a votar en contra, y sí que utilizaríamos una posibilidad que nos concede el Reglamento, en el artículo 51.3, que sería la de solicitar la retirada durante el debate, de tal manera que haya una votación previa, y esta retirada se centraría en la petición de un informe, que es lo que exige el artículo 51.3, y este informe sería el informe del Consejo de Patrimonio, ¿de acuerdo? Entonces, entendemos que tendría que ir una votación previa inicial. No voy a extenderme más, posiblemente en la segunda intervención, y en base a las contestaciones, o la intervención por parte del equipo de gobierno, pues entraría más en el debate. Nada, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González, Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, agradecer, en primer lugar, el voto favorable del grupo municipal de VOX. En cuanto a Izquierda Unida, señor Suárez, dice usted que en la comisión se abstuvieron un poco por prudencia, para poder estudiar en profundidad la norma, o la Ordenanza, que no voy a ser yo quien diga en qué punto exacto tienen que estudiar cada tema, y le agradezco que vuelve a decir “esa actitud ejemplar del equipo de gobierno en la comisión de Economía”, porque yo creo que, efectivamente, es muy interesante y enriquecedor que todos los temas se puedan debatir en la misma, igual que aquí en este Pleno. Cuestión que, en concreto con esta Ordenanza, no ocurrió en esa comisión. En todo el proceso, y se refiere usted a todo el proceso de elaboración de la ordenanza, dice que esperaban una negociación política y eso no se da. Eso no es así. Claro que estamos ante una ordenanza cuya aprobación inicial tuvo lugar en el mandato anterior, y ahora, en este nuevo mandato, se produce la aprobación final. Pero es que, cuando se aprobó ya el pasado 4 de abril inicialmente la ordenanza ya se destacó que fue una ordenanza fruto del consenso y que se tuvieron en cuenta muchas de las aportaciones de los grupos políticos que en ese momento formaban la corporación municipal. Por lo tanto, sí en ese punto hubo esa negociación política, y por situarnos, ya que se hace referencia, y que es verdad que esta norma, o esta Ordenanza, perdón, está en una situación entre dos mandatos, desde el 4 de abril, a partir de ahí, se somete información pública durante 30 días, como saben, en el BOPA, y por igual plazo y simultáneamente se da trámite de audiencia a varias asociaciones y también se presentan alegaciones por otras tantas. En agosto es cuando se resuelve por el Servicio, en un informe, estas alegaciones presentadas. En septiembre la Junta de Gobierno Local resuelve esas alegaciones en el sentido que figura en el acuerdo, y aquí es donde se abre un trámite de enmiendas por parte de los grupos municipales y no presenta ningún grupo enmiendas. Lo digo precisamente porque hace esa alusión a falta de diálogo, de debate, o de posibilidad de aportar en la norma, sí lo hubo en sus inicios y también ustedes, en este nuevo mandato, tuvieron esa posibilidad, presentando en ese plazo unas enmiendas al respecto que no utilizaron. Con lo cual, quiero decir que esa posibilidad ha existido y digamos que han sido ustedes los que no la han utilizado. También me



gustaría entrar un poco, para las personas que nos siguen, también, y medios de comunicación, a comentar el tema central, ¿no?, que hace esa referencia al artículo 45.2, que es instalación de expositores, carteles y elementos de decoración, y nos referimos a los locales ubicados en el entorno BIC del casco histórico, del Camino de Santiago y de los monumentos del Prerrománico. Bueno, pues ustedes han podido consultar el informe del Servicio, pero a mí me gustaría, insisto, para las personas que nos siguen, comentar en qué se basa. Se atiende, en concreto, a una alegación presentada por ACOA, que es la Asociación de Comercio del Oviedo Antiguo, porque recuerdo que en la aprobación inicial, directamente para la zona BIC, y por resumir me voy a referir como la zona BIC, se excluye todo tipo de actuación, y la solución que presenta el Servicio trata de conjugar y cumplir con esas exigencias del Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias, y también -y esto es importante- con la realidad del tiempo en que han de ser aplicadas las normas y el Servicio hace referencia al artículo 3 del Código Civil. El Consejo expresa la voluntad de que las propuestas de uso del espacio público en estas zonas protegidas vengan avaladas por estudios de económicos, de movilidad, de impacto ambiental, paisajístico, y de la lectura de ese documento sí que es cierto que trasciende una opinión restrictiva y propone, en su caso, como alternativa directamente la exclusión. Como digo, por esa vía se había optado en la en la aprobación inicial. Y, por otra parte, la exigencia autonómica, que, lógicamente, se respeta en su finalidad, también añade el Servicio que hay que compaginarla en los términos que recoge este artículo 3 del Código Civil sobre la interpretación jurídica de la realidad del tiempo en que han de ser aplicadas. Y, ¿por qué? Porque, efectivamente, pretender que en una norma, de forma apriorística, se puedan prever todos y cada uno de los posibles usos de promoción y dinamización comercial que puedan, en cada caso, ser propuestos por los comerciantes, y que, lógicamente, van a adoptar una infinidad de variantes, en un momento en el que todos somos conscientes de que el estado de la técnica sufre cambios intensos y una velocidad que supera incluso la capacidad de adaptación normativa, pues supone ya de mano fijar o limitar hechos y supuestos concretos, y por eso anclarse en el tiempo pidiendo cualquier adaptación, siendo limitativa, quizás en exceso de la evolución de la realidad social, encontrándonos encorsetados en una norma que difícilmente pudiera llevar la rapidez de la evolución de esa realidad principalmente tecnológica. Actualmente cuestiones como la robótica, la inteligencia artificial, con todos sus interlocutores o traductores de casi cualquier lengua, o el 5G, abren posibilidades infinitas que ahora mismo no llegaríamos ni siquiera a imaginar, pero es verdad que todos somos conscientes de que en las últimas semanas todos estos temas van a una rapidez que no cabría ahora ni siquiera imaginar. Si nos centramos en unos supuestos en concreto haría que, con total probabilidad, la norma, casi al momento de su promulgación quedaría totalmente obsoleta, lo que, de por sí, sí genera esa inseguridad jurídica a la que hacen referencia. La referencia de las posibilidades de la inteligencia artificial, por ejemplo, que está suponiendo unos cambios radicales y que hace -insisto- apenas unos meses ni nosotros mismos podíamos imaginar, pues debe servirnos también como ejemplo para asegurar que esas normas evolucionen con la realidad, pero siempre manteniendo el máximo control de los aspectos que la Administración debe vigilar, como es la supervisión y protección del patrimonio cultural, que es el caso, que de esta manera es sometido a los informes requeridos por el órgano superior en la materia, el Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias, con las exigencias de documentación que he indicado, prevaleciendo siempre el interés general con una norma moderna y protectora, y ese interés general conjugándolo con las aspiraciones individuales que cada uno tenga. Pues bien, la solución que se propone respeta esas previsiones del Principado, en el sentido en que la ordenanza ya incluye, en primer lugar, una regulación de las ocupaciones del espacio público, detallando cuestiones puramente materiales de los elementos a utilizar, distancias, etc., lo que ya constituye una regulación para el espacio, y hablamos tanto del espacio protegido como del no protegido, pero eso ya se incluye. Pero, a mayores, para cada uso concreto y propuesto de estos espacios protegidos, cualquiera que fuese, va a venir avalado por esos estudios económicos, de movilidad, de impacto ambiental y paisajístico, como se recoge en la Ordenanza. Y para su seguridad jurídica se someterá a su criterio, de manera que será el Consejo de Patrimonio Cultural, y esta es la clave y es lo principal, que, en última instancia, y como máximo vigilante de los entornos protegidos, va a autorizar, o no, dichos usos, de una manera que nunca se produzca esa divergencia con el Ayuntamiento. Entendemos que, además, cuando se den estas propuestas, que difícilmente son previsibles, existirá una ordenación detallada del mismo con los informes que señala el ente autonómico y con el visto bueno y supervisada por el propio órgano competente de la comunidad autónoma, que mantiene así el último control, como pide, mantener el último control y la última palabra. Es por ello que entendemos que se cumplen las exigencias de regulación de los usos y supervisión decisiva autonómica en la protección del patrimonio de interés cultural, y se consigue, precisamente, una norma moderna que no limite, o no genere esa inseguridad, atendiendo -insisto- a la evolución actual de todos los términos, sobre todo, desde el punto de vista tecnológico.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de cinco minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, muchas gracias. Bueno, lo dije y lo reitero, Leticia. Ojalá la capacidad política de nuestra comisión se pudiera... yo creo que en cuanto a capacidad de los que aquí estamos, la tienen todas las comisiones, pudiera ser trasladada al Pleno del Ayuntamiento. Yo creo que Oviedo puede dar un ejemplo político a todo el Estado, y abundaremos sobre ello. Hay que arriesgar algo, pero hay que hacer normal en la política lo que es normal en la calle, que es una discusión normal, con muchas divergencias. Cuando esto se hizo en España, lo normal en la política lo que era normal en la calle, pues nos fue bien. Cuando desde la política no hay puntos de fuga para el debate político, pues pasa lo que pasa. Bien, la negociación política empieza después de los procedimientos, incluso del procedimiento de enmiendas, ahí empieza la negociación política, y tiene que haberla siempre, sobre todo en momentos de cambio. No creo que sea



responsabilidad de la concejala, yo creo que hay ahí un planteamiento de la Junta de Gobierno, que nosotros somos críticos con él, de no agotar todas las posibilidades que ofrece esa negociación política. Y empieza después del trámite de enmiendas, empieza después de lo procedimental. No nos hacen falta enmiendas porque las tiene el Secretario General hechas, las tiene el Consejo de Patrimonio en su informe, si nos vale con eso, Leticia, nos vale con eso, no hace falta agudizar más, nos vale lo que viene escrito. Hoy sale una norma, y lo tiene que saber el comerciante y la comerciante del centro, que le genera inseguridad, que no le resuelve el problema de poder usar el espacio público para la actividad económica. Hoy sale aquí, si se aprueba, esa norma. ¿Puede asegurar el equipo de gobierno que no va a ser recurrida esta norma con éxito? Con éxito. ¿Puede asegurarlo? En derecho se puede asegurar poco, pero hay grados de certeza, y hoy el grado mayor de certeza es que esta norma va a animar a quien la quiera recurrir. Solo tiene que mirar la tramitación. Y dice Leticia, y dice bien, que la autoridad máxima es el Consejo de Patrimonio. Pero si es la máxima autoridad, ¿por qué lo situamos al final? ¿Por qué no lo situamos al principio? Esta es la clave de todo lo que estamos discutiendo aquí. Oiga, no, el Consejo de Patrimonio es la máxima autoridad cultural, pero se aplicará al final. Y, ¿quién la aplica? O, ¿sobre quién se aplica?: Sobre el ciudadano particular. La Administración dice: “No, yo aplico la norma en función de la realidad social”. ¿Nos imaginamos una norma ambiental aplicada en función de la realidad actual?, ¿que una Administración pudiera decidir cómo se aplica una norma ambiental, de protección ambiental? Con todo el panorama incluido, que está diciendo la concejala, que no es discutible en cuanto a evolución técnica. ¿Nos imaginamos que una Administración pudiera decir: “Mire, la autoridad ambiental dice A, pero yo entiendo que la realidad social es otra y voy a hacer B; pero no se preocupe porque, al final, si el ciudadano tiene que corregir, corregiremos en función de lo que dice la autoridad ambiental”? Bueno, esto es lo que está pasando con respecto al casco histórico. Lo que dice el Consejo de Patrimonio no lo aplico porque tengo aquí un artículo en el Código Civil que dice una cosa casi casi extrajurídica, casi casi, porque nos sitúa en la discusión de cuál es la realidad social, y eso es una discusión eminentemente política. Es decir, yo no lo voy a aplicar, pero no se preocupen, porque si alguien lo tiene que aplicar, lo aplicará al final, cuando saque sus cosas a vender en el espacio público. Conclusión: Problemas para el comerciante. Eso es lo que está pasando hoy aquí: problemas para el comerciante del casco histórico. ¿Hay manera de resolverlo? Lo acaba de decir Javier: Vamos a corregir. ¿En función de una enmienda de Izquierda Unida? No. ¿En función de una enmienda del PSOE? No. En función de lo que nos están diciendo nuestros propios servicios jurídicos cuando hablan de Derecho, porque claro, el Servicio de Empleo yo creo que hace una argumentación política. Dice: “No, no, es que yo me siento libre de interpretar la norma más allá de lo que dice la máxima autoridad.” Es que no tiene sentido jurídico. Pero si la máxima autoridad está diciendo una cosa, o usted la discute los tribunales, o deja la gente en una situación de inseguridad. Pero si tu propio servicio jurídico, el máximo de esta casa, te está diciendo: “sea prudente”, yo no entiendo por qué no sé es, pero eso sitúa en una posición de riesgo a la norma. A la norma que hoy aprobamos aquí. Dice Javier: “Oye, tomémonos un tiempo, mínimo, porque esta norma tiene que salir. Corrijamos en función no de las posiciones políticas, en función de las posiciones técnicas que vienen en el expediente, y saquemos una norma de acuerdo con ellas, y le digamos al comercio de Oviedo, de Oviedo centro, de Oviedo histórico: ‘tiene usted la máxima garantía jurídica.’” El informe del Servicio no resuelve las propias argumentaciones jurídicas del Ayuntamiento, de la casa. Dice: “Bueno, yo tengo otra interpretación”. No, pero es que el que es la máxima autoridad para interpretar, ya te lo está interpretando. Puede ser nula. Hombre, que una de las primeras normas que saca esta corporación acabe en un litigio de nulidad y acabe declarándose nulo, pues no tiene ningún sentido, por no esperar, no a la opinión política -repto, y voy terminando- no a la opinión política del PSOE o de Izquierda Unida-Convocatoria, no. A lo que dice nuestro expediente. Nada más. Y mandemos un mensaje al comercio. Mandemos un mensaje al comercio y el mensaje es: La responsabilidad del Ayuntamiento no se declina, no se abdica, no, no: se ejerce. Y el comerciante y la comerciante tienen que salir a la calle, en este caso, literalmente, salir a la calle sabiendo que su administración local le ha protegido hasta el máximo posible en cuanto a los efectos jurídicos. Terminé.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista. No, perdón, VOX.

- Sra. Peralta López: Nada, solo un inciso, porque yo creo que todos tenemos claro que a los compañeros de Izquierda Unida les gusta un poco el espectáculo en los plenos, y a las pruebas me remito. De todas maneras, yo no sé si la señora González ha recibido alguna llamada desde que tenemos el expediente a nuestra disposición, para aportar, para hablar, para dialogar, porque sí queremos un diálogo y tendremos que ser un poco proactivos, y si algo queremos cambiar, pues tendremos que ponerlo de manifiesto, ya sea en la comisión, ya sea en privado, como se ha hecho en otras ocasiones. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Bueno, en lo que atañe al Grupo, las conversaciones privadas suelen ser privadas, pero se suelen producir, porque solemos hacer los deberes. Yo creo que... bueno, contestando a la concejala, y agradeciendo el tono, en todo caso, yo creo que sí que se produce una dificultad en este debate, y lo hablaba en relación a las personas que lo puedan estar siguiendo, a los periodistas, también, que es que es un debate complejo, es un debate jurídico, pero yo creo que aquí, y centrándonos en ese punto, que parece que nos afecta a todos, que es el que se refiere al informe del Consejo, yo creo que el error está en la equiparación por parte del equipo de gobierno de lo que es un informe con lo que es una contestación, porque lo que es el informe realmente aquí es el informe del Secretario, es el informe exigido



legalmente, y es el informe de referencia en el asunto, concretamente se firma el 24 de octubre, y luego aparecen unas consideraciones del Servicio, que así se titulan, al informe del Secretario, que vienen a hacer una especie de contrainforme, pero realmente no tienen el mismo peso, la misma naturaleza jurídica, ambas intervenciones. A mí, la intervención por parte del Servicio yo no la voy a calificar, tengo mi opinión sobre la misma, pero bueno, es una opinión jurídica, y yo parto de la base de que el Jefe del Servicio es una persona que lo firma, de suficiente calidad jurídica, y no voy a entrar; lo que sí veo, es que, en cualquier caso, desde el momento en que se plantea como una situación donde el Secretario General del Pleno opina una cosa y, por otra parte, el Servicio, en vez de utilizar esa argumentación para mejorar la norma, contrainforma, se generó una notable inseguridad jurídica. Y, además, sí que quisiera apuntar también una cosa, y lo decía también Alejandro, en el Derecho Administrativo enviar a alguien con el artículo tercero del Código Civil tiene mucho riesgo. Tiene mucho riesgo porque un juez de lo contencioso, ante el artículo 3 del Código Civil, pues posiblemente, con todo el respeto, no lo vea delante. Digamos que es un argumento que puede sostener difícilmente una opinión contraria a la que sostiene el Secretario que, ya digo, que esa es mi opinión jurídica y no tiene por qué coincidir con el Jefe del Servicio ni tampoco el juez. Resumiendo, lo que entendemos de lo que se ha debatido aquí: Por una parte, entendemos que no se cumple con el requisito del Consejo de Patrimonio, y esa es la opinión no solamente de nuestro grupo y de Izquierda Unida, sino la opinión del Secretario, que nos dice que el Consejo de Patrimonio nos ofrece dos posibilidades, o bien presentamos un estudio que tiene que ser informado simultáneamente a la aprobación de la ordenanza, o bien excluimos, que es la posibilidad por la que se optaba anteriormente. A mí la incorporación me parece positiva, y la idea que tiene el equipo de gobierno de incluirla me parece positiva. Pero si lo queremos hacer, tenemos que hacerlo de acuerdo con los parámetros que nos dice el órgano competente, que en este caso es el Consejo de Patrimonio. Por otra parte, no es que no se cumpla el requisito, sino que se hace una cosa que yo creo que es especialmente perjudicial para los comerciantes, que es que se repercute la obligación del Ayuntamiento. Es decir, el Ayuntamiento no cumple con esta obligación exigida de aportar estudios, pero sin embargo sí se exige este comportamiento a los particulares, que el Consejo de Patrimonio, en principio, no lo exigía. Con lo cual, estamos repercutiendo esta obligación sobre los particulares. Por qué no, sencillamente, como decía Alejandro también, armamos bien la norma, pedimos el informe y luego los particulares que no tengan que hacer, si es posible, ningún tipo de comportamiento más allá de solicitar una autorización administrativa, que posiblemente el Ayuntamiento se la va a poder otorgar, porque va a tener el informe de Patrimonio. En resumen, entendemos que se somete a los comerciantes, y ahí coincidimos también con Izquierda Unida, a una inseguridad que es innecesaria. Y que es innecesaria, además, en una norma que puede aportar muchos recursos y puede ser una muy buena norma para esta ciudad, sencillamente armémosla bien para que quede suficientemente protegida. Nada más, gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, el señor Suárez, cuando afirma que de este pleno sale hoy una ordenanza que va a generar problemas para los comerciantes, pues oigan, no, yo creo que ahí nos hemos pasado un poco de frenada. También hace referencia a que quiere que esto se resuelva no desde no en función de posiciones políticas, sino de posiciones técnicas. Vamos a ver, la posición política de este equipo de gobierno, única y exclusivamente es modificar una ordenanza para generar una mayor actividad económica en la ciudad, porque va a generar más empleo y más riqueza. Ese es el fin último y, para ello, una ordenanza que ya estaba obsoleta se adapta a la realidad. Ese es el único objetivo político, insisto, una ordenanza que comenzó a tramitarse ya en el pasado mandato y, fruto de un consenso y diálogo con los anteriores miembros de la corporación, se aprobó inicialmente. Con lo cual, ese es el objetivo político. Era, además, una demanda vecinal y abre el uso de espacios públicos para dinamizar, además, otros barrios que verdaderamente lo necesitan. Ese es el objetivo. Luego, el objetivo político, lógicamente, tiene que conjugarse con las posiciones técnicas, pero es que esta ordenanza se ha hecho en base a informes, lógicamente, jurídicos y del Servicio. Y luego también les voy a decir algo que obvia decirlo, esto es el Ayuntamiento de Oviedo, y los funcionarios trabajan en beneficio de del Ayuntamiento, en beneficio del municipio y en beneficio de todos los ovetenses. Quiero decir con ello que no son entes separados el Secretario ni el resto de jefes de servicio o personal del Ayuntamiento. Quiero decir con ello que hay diálogo entre ellos, quiero decir con ello que fruto de un informe, ya está comentado, en función de eso se toman decisiones. Bueno, esto obvia decirlo, pero, evidentemente, la solución que plantea el Servicio es válida. Y, ¿por qué es válida? No me voy a repetir en los motivos, pero porque todos estamos de acuerdo en que igual que este equipo de gobierno y esta corporación trabaja por Oviedo, el Principado de Asturias trabaja para toda Asturias, pero también por el interés de Oviedo, y que los comerciantes puedan en la zona BIC, protegida, no por el hecho de ser protegida, limitarles, y puedan sacar también su actividad y tener las mismas posibilidades de promoción económica que el resto de comerciantes que estén situados en otras zonas de Oviedo. Esto también obvia decirlo, que todos trabajamos en interés de los ciudadanos, porque las personas que ocupamos estos cargos para ello estamos aquí. Con lo cual, una solución del Servicio, que es perfectamente válida, y que lejos de generar esa inseguridad jurídica, protege, precisamente, a la norma de quedarse obsoleta y traducirse en una imposibilidad a futuro, y mientras dure la ordenanza que hoy se aprueba, de poder llevar a cabo cualquier actuación dentro de la zona protegida, o dentro de la zona BIC. Es por ello que quiero agradecer de nuevo el apoyo del grupo municipal de VOX y agradecer a todos las aportaciones, siempre son bien recibidas, pero tengamos en cuenta que aquí trabajamos para el beneficio de todos y con esta ordenanza, insisto, vamos a conseguir algo que llevábamos mucho tiempo esperando, y es que la ciudad cuente con posibilidades de mayor promoción económica y

dinamización que va a redundar en un beneficio de todo el municipio. Gracias.

- Sr. Alcalde: Finalizado el turno de intervenciones, hay una petición de retirada por parte del Partido Socialista, vamos a votar, en primer lugar, la retirada, sí o no, de esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación, en primer lugar, la retirada del asunto a propuesta del grupo municipal socialista, haciéndolo a favor los 7 concejales del grupo municipal socialista y los 3 del grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo; en contra los 14 concejales del grupo municipal popular; y absteniéndose las 3 concejalas del grupo municipal de VOX.

En consecuencia, por 10 votos a favor; 14 en contra y 3 abstenciones, la propuesta de retirada del asunto es rechazada por mayoría.

A continuación se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup>. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX); y en contra D. Carlos Fernández Llaneza, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.5.- Propositiones de urgencia.

**2.5.1.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA. (R.P. 2023/377)**

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 20 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

*Hasta el año 1995 la protección social de la abogacía se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía, entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía, sin alternativa alguna. En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase, entre los nuevos ejercientes, la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta como sistema de protección social alternativo al RETA y como complementario a este. En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.*

*Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables, sin que en muchos casos existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA luego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutualidad no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público. Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista, y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo que provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable. La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, cómo su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación. La*

*cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente, y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudedad, orfandad, incapacidad permanente total, y la situación de IT por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses. Miles de abogadas y abogados en Asturias padecen esta situación, lo que evidencia la relevancia social del problema que se está planteando.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*Que el Ayuntamiento de Oviedo insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la abogacía y la procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social alternativo al RETA para:*

*a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilaciones incluida; en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y los periodos cotizados.*

*b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones trasladadas al RETA con un plan de pensiones/ahorro complementario.*

*c) Mejorar las condiciones de jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura.”==*

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida. Recordaros que son dos minutos, ajustaos.

- Sr. Suárez González: En dos minutos se resuelve.

- Sr. Alcalde: Gracias.

- Sr. Suárez González: Aunque habría que hacer una reflexión, y luego se hará, por parte de nuestro grupo. Vamos a ver, ¿por qué es urgente? Porque se está aprobando por unanimidad en muchos sitios y, de repente, aquí, el Partido Popular cambia la posición política que tiene con respecto al apoyo a estos abogados, no se sabe por qué, por eso decidimos elevarlo a Pleno y que la gente lo oiga, que haya oportunidad de explicarlo. Por unanimidad en los parlamentos, en Extremadura, en Cantabria, en Galicia, en el parlamento asturiano; es decir, donde el Partido Popular está manteniendo una posición favorable. ¿Qué es lo que pide este colectivo de trabajadores de la abogacía? Ellos dicen que se les está impidiendo una jubilación y que quedan con una pensión que es inferior a una pensión no contributiva, y que tienen problemas, incluso, para la incapacidad permanente total y para las situaciones de incapacidad. Quiero decir con esto que, si hay una sensibilidad política del Partido Popular en todos estos parlamentos, en todas estas instituciones, ¿por qué Oviedo representa un hecho diferencial? Hay que explicárselo a ellos y a ellas. Hay que decirles: “Miren, no, el Partido Popular disiente por equis razón”. Lo centro en el Partido Popular porque es el que se ha manifestado en contra. Creemos que hay oportunidad, más allá de hoy, incluso de la votación que se produzca, hay una oportunidad. Yo lo que creo, alcalde, es que podíamos dejarlo encima de la mesa, que hable el Partido Popular con esta gente -que hoy nos está viendo, me han dicho que lo van a ver- porque les resulta incomprensible. Porque si el PP dice: “Oye, no, yo no apoyo esto”, en su legítimo derecho está, pero es que lo está apoyando en todos los sitios. ¿Por qué Oviedo es un hecho diferencial? Para romper esa unanimidad necesitan del apoyo institucional, Oviedo no es ajeno, institucionalmente, a lo que pasa en todas las instituciones, y esto merece también un debate político en Oviedo. Entonces, yo creo, Alcalde, que les puede usted decir a ellos y a ellas que va a haber una reflexión, que usted y su grupo van a hablar con el resto de PP y van a ver por qué... es que hasta el PP está haciendo enmiendas de mejora de esta posición, esto que acaba de leer el Secretario es la posición común en todas las instituciones, ¿eh?, no hemos traído nada distinto. Entonces, yo creo, no por nosotros y nosotras de Izquierda Unida, ellos y ellas que nos están viendo, que nos lo han dicho, pues les gustaría que el PP se tomara un tiempo y lo reanalizara. Nada más.

- Sr. Cuesta Areces: Pues muy buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación, público que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión y medios de comunicación. La posición del grupo municipal del Partido Popular, Alejandro, se explicó, y se explicó, además, de manera profusa, exhaustiva, en la comisión de Economía donde se trató esta cuestión. Y ya explicamos que estamos de acuerdo con las reivindicaciones, tanto de aquellos compañeros, fundamentalmente muy veteranos, que no tuvieron la oportunidad de optar entre el sistema de protección social que les ofrecía la mutualidad y el régimen especial de trabajadores autónomos, y que después de una larga carrera profesional se encuentran, efectivamente, con pensiones muy exiguas. Y explicamos también que estamos de acuerdo con aquellos otros compañeros que sí tuvieron la oportunidad de optar entre un sistema u otro, pero que, por la razón que sea, no se encuentran cómodos en la mutualidad y plantean la posibilidad de que se establezca esa plataforma al RETA en unas condiciones y circunstancias que tendrán que debatirse y estudiarse. La posición del grupo municipal del Partido Popular, contraria, fue -y en esa comisión, como digo se explicó- única y exclusivamente porque este es un asunto que está tratándose en la actualidad, y que se está tratando en el seno de un grupo de trabajo que han conformado la propia Mutualidad General de la Abogacía, el Consejo General de la Abogacía de España, que incluye a los 83 colegios



de abogados de todo el territorio nacional, y la práctica totalidad de los colectivos de mutualistas existentes. Pues bien, en el seno de ese grupo de trabajo, que mantiene conversaciones permanentes con los ministerios de Hacienda y de Seguridad Social, es donde entendemos que deben canalizarse las pretensiones de este colectivo, y que debe, además, tenerse en cuenta no solamente sus reivindicaciones, sino también la de otros abogados que sí tuvieron la oportunidad de optar por un sistema u otro, y que optaron por el sistema público a costa de un sacrificio económico muy importante, o que, a partir del año 2005, cuando el sistema de capitalización colectiva pasó a convertirse en un sistema de capitalización individual, hicieron, con un gran esfuerzo y sacrificio económico, aportaciones complementarias para garantizarse una mejor pensión en el futuro. Por tanto, como digo, hay que equilibrar las justas reivindicaciones del colectivo que plantea esta iniciativa con la de otros compañeros que están en una situación diferente. Pero, como digo, todo esto ya se está tratando en el seno de ese grupo de trabajo, que es donde entendemos que debe llevarse a cabo. Y este es, única y exclusivamente, el argumento, la fundamentación, por la que, como digo, en la pasada comisión, tras un largo y profuso debate entre todos los representantes de los grupos municipales, planteamos nuestra negativa, no al fondo y sí al que se trate en un órgano como el del Ayuntamiento, sin ninguna competencia para ello, cuando el órgano que sí tiene competencia ya está trabajando para la búsqueda de una solución. Y por este motivo hoy reiteramos nuestra oposición a la iniciativa que por vía de urgencia se plantea ahora en el pleno. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup> Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.2.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE OBRAS URGENTES EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LATORES. (R.P. 2023/408)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 31 de octubre, que es del siguiente tenor:

== “Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

##### OBRAS URGENTES EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LATORES

*Ante la noticia recogida en prensa en el día de hoy de que el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo se encuentran dilucidando quién tiene que actuar en el Colegio de Educación Especial de Latores ante la situación de deterioro en la que se encuentra y que nuestro grupo municipal viene denunciando reiteradamente y;*

*De acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*PRIMERO: Que el Ayuntamiento establezca una comisión de trabajo conjunto con el Principado para determinar las fechas de las obras y hacer seguimiento de las actuaciones para que éstas se produzcan lo antes posible.*

*SEGUNDO: Que dicha comisión impulse la inspección técnica del edificio y rinda cuentas en la comisión de Educación del Ayuntamiento de Oviedo.”==*

Defiende la urgencia la Sra. Pontón García: Sí, buenos días a todos, en general. Hace algo más de un año que este equipo de gobierno se agarró como un clavo ardiendo a una sentencia de la comunidad autónoma extremeña sobre la titularidad de un colegio de allí para deshacerse limpiamente de lo que yo creo que se consideraba aquí un calvario, que era el colegio de Latores. Se encontró similitud y a partir de ahí ya se decidió que este Ayuntamiento no se iba a hacer cargo del mantenimiento. Parece ser que es una patata caliente que nadie quiere, porque mientras este equipo de gobierno utiliza su tiempo en inauguraciones de lo más variopinto, y su dinero, el dinero del Presupuesto, en comprar banderas de España, tenemos a 200 guajes que van todos los días a un colegio que está absolutamente deteriorado. Hay humedades, hay unas grietas en la fachada por donde cabría una persona, se está desconchado, se está cayendo la cubierta de una de las zonas que, al final, tuvieron que arreglar los padres con su propio dinero. Es un sitio donde es mucho más fácil que un guaje coja al tétanos que un libro en la biblioteca, por resumirlo. Me imagino que habrá gente aquí que se acuerde de que el año pasado se cayó el tejado de un colegio en Gijón, murieron dos operarios, y al poco tiempo se derrumbó el suelo de un aula de también en un colegio de Gijón. Bueno, eso puede pasar mañana en Latores, incluso puede pasar dentro de un rato, en las condiciones en las que está, que a mí... creo que nadie de la comunidad educativa de Latores se opondría a recibir una visita por parte del equipo de gobierno para que lo puedan comprobar por sí mismos. Me imagino que se me



despachará con muy buenas palabras, con: “Estamos de acuerdo, pero hay que dilucidar”, pero ya lo único que nos queda por pedir es que, mientras dilucidan o no, se le haga una inspección técnica a ese edificio para valorar los daños, para valorar cómo se está y en qué condiciones, y para, en la medida de lo posible, que se evite una desgracia, Muchas gracias.

- Sr. Cuesta Areces: Sí, gracias de nuevo, señor Alcalde. Pues, coincidiendo con las apreciaciones de la señora Pontón, lo que le rogaría es que trasladara esas inquietudes, además, con la mayor firmeza posible, al Gobierno del Principado de Asturias, del que su partido forma parte durante este mandato, ¿no? Mire, el Ayuntamiento de Oviedo está cumpliendo, sin ánimo de entrar en el fondo, porque estamos tratando una iniciativa de urgencia, está cumpliendo con sus obligaciones mucho más allá de lo que resultaría legalmente exigible. La controversia no surge como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sino del propio Tribunal Supremo, donde establece un criterio que este Ayuntamiento traslada al Gobierno del Principado de Asturias. E insiste en que la titularidad de esa instalación es del Gobierno del Principado de Asturias porque el propio Gobierno del Principado de Asturias, hasta ese momento, había asumido que la titularidad era propia. Es decir, cuando el Gobierno del Principado de Asturias cambia de opinión y plantea sus dudas acerca de la titularidad, está actuando en contra de sus actos propios, porque todas las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en que se plantea esta controversia habían sido tendentes a asumir que, efectivamente, era titularidad del propio Principado de Asturias. En ese momento, el Gobierno del Principado nos traslada que tiene dudas respecto de la titularidad, y que entiende oportuno que se puedan dilucidar atendiendo a la documentación, antigua documentación que pudiera existir en ambas administraciones. Y en una reunión muy cordial entre este equipo de gobierno y los responsables educativos del Principado de Asturias se acuerda que, efectivamente, los servicios de Patrimonio de ambas administraciones se pongan de acuerdo y se coordinen para, efectivamente, determinar esa titularidad. Pero en tanto que esa titularidad se determina, el Ayuntamiento de Oviedo asume el mantenimiento de las instalaciones, algo que no le correspondía si, efectivamente, la titularidad no fuera suya y que, como digo, el Principado de Asturias asumía como algo propio hasta ese momento. A pesar de ello, y para que, efectivamente, el estado de las instalaciones pudiera ser el adecuado, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, a pesar de que había excluido ya ese equipamiento de su contrato de mantenimiento, vuelve a incluirlo, en un acto, me parece, que de absoluta buena fe. El alcance de otras actuaciones que deban de llevarse a cabo, evidentemente, no puede sino posponerse a que se determine, como digo, en el ámbito del acuerdo entre ambas administraciones, la titularidad del edificio. Pero, insisto, si hay alguna queja o denuncia que trasladar, yo, de verdad, Cristina, te aconsejo que lo hagas al Gobierno del Principado de Asturias, porque, sin la menor duda, es la administración competente y, por tanto, responsable. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª Elena Figaredo Sanjuán y D.ª Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

### 2.5.3.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE EL RELANZAMIENTO DE OVIEDO COMO CIUDAD LITERARIA. (R.P. 2023/409)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

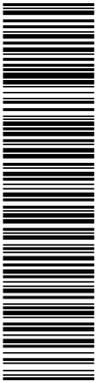
*Dentro del objetivo compartido de hacer de Oviedo una capital cultural, no solo en el ámbito de la ópera y la música clásica sino también en el de la creación artística y literaria, el grupo de IU Convocatoria por Oviedo quiere instar al equipo de gobierno a realizar diversas propuestas dentro de la programación de los actos de celebración del ciento cuarenta aniversario de la publicación de La Regenta, asumidos por la propia alcaldía.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*PRIMERO: Relanzar Oviedo como ciudad literaria y como referente de la novela sin renunciar a la aspiración de convertirse en una de las ciudades de la literatura de la UNESCO.*

*SEGUNDO: Acordar con la Asociación de la Ópera para la programación de la ópera “La Regenta” a lo largo del año 2024. Una ópera de reciente exhibición en Madrid que ha contado con gran éxito.*

*TERCERO: Retomar el objetivo compartido de contar con una sala de exposiciones permanente de la ciudad de*



*Oviedo a lo largo del actual mandato.”==*

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Buenos días, compañeras y compañeros; buenos días a los que nos están siguiendo a través de otros procedimientos, o en directo; y únicamente decir que esta iniciativa, para la cual tenemos dos minutos para argumentar su carácter de urgencia, forma parte de una llamada de atención al equipo de gobierno. Porque ya hemos oído que estamos de acuerdo, pero no; estamos de acuerdo, pero no es el momento; estamos de acuerdo, pero no es la ventanilla; estamos de acuerdo, pero no. Bueno, pues eso es lo que intenta denunciar estas iniciativas, que se han convertido las comisiones de este Ayuntamiento no en lugares de diálogo y negociación política, como deberían ser de forma reposada, sino en lugares -digamos- de únicamente: “Estamos de acuerdo, pero no”, convirtiendo las comisiones en un frontón de las iniciativas de los grupos. En este caso, la interpretación de la urgencia es una de las interpretaciones de la Real Academia, que es que se sale de lo ordinario, o del periodo ordinario, casi podríamos decir similar a la diferencia entre urgencia y extraordinario. Creemos que estas iniciativas deben ser realizadas, son objeto de consenso, nadie creo que rechace que Oviedo sea una capital de la música, que pueda ser una capital literaria, que pueda incorporar una ópera que, desgraciadamente, se pone en marcha fuera de Oviedo cuando debería ser en Oviedo. Esos aspectos que la propia Alcaldía ha incorporado como propios, promoviendo que, en el 140 aniversario de la publicación de La Regenta, pues haya actividades de todo tipo para resaltar ese carácter literario de la ciudad de Oviedo. Forma parte de una denuncia política esta iniciativa, pero también de una serie de medidas en las que todos estamos de acuerdo, pero no es el momento, pero no.

- Sr. Álvarez Menéndez: Muchas gracias, señor Presidente. Dilucidamos, obviamente, el carácter urgente de esta moción que nos presenta Convocatoria por Oviedo y reiteraré los argumentos dados en la comisión plenaria correspondiente y en los órganos de gobierno de la Fundación Municipal de Cultura. Todos estos asuntos deben abordarse siempre desde el prisma de la planificación y el criterio, una planificación coherente y unos plazos marcados dentro de una política cultural que estamos poniendo en marcha, una política cultural que no es un tema baladí y sencillo, una política cultural que tiene que ser seria y priorizando necesidades. Por eso el carácter urgente de esta moción decae basado en la reflexión, el análisis y la planificación de todos estos asuntos que conllevan la implantación de una política transversal y diversa. Por lo tanto, votaremos en contra de la misma. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª Elena Figaredo Sanjuán y D.ª Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.4.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE EL CONTENIDO DEL PLENO. (R.P. 2023/410)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

*En el Ayuntamiento de Oviedo no debemos desaprovechar el buen ambiente inicial para consolidar un mandato de diálogo y acuerdos, aunque para ello unos y otros, la oposición y el gobierno, tenemos nuestra respectiva cuota de responsabilidad.*

*Como se ha podido comprobar en estos primeros meses de mandato, el problema ya no está en la crispación ni en planteamientos negativos u obstructionistas, como tampoco en la excesiva duración de las comisiones y mucho menos del Pleno municipal.*

*El problema es que las comisiones se han convertido en el filtro para que las propuestas de la oposición no lleguen siquiera al Pleno municipal. El Pleno corre el peligro de no debatir asuntos de interés público que se debaten social y mediáticamente e incluso en la Junta General. Es necesario elevar la normalidad del debate social al Pleno y que sea útil para la ciudad. Elevar la calidad de la deliberación pública.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*PRIMERO: Proponer en primer lugar dar mayor contenido político, tanto de control como también de propuesta*



de la oposición, al Pleno municipal.

*SEGUNDO: Para ello, sería conveniente una mayor apertura en comisión facilitando el debate y aprobación de algunas iniciativas en el pleno.*

*TERCERO: Establecer, ya en el marco del propio Pleno, el compromiso en Junta de portavoces de facilitar el paso a debate y votación de, al menos, una iniciativa urgente por cada grupo.*

*CUARTO: En todo caso, dar la oportunidad de argumentar las preguntas a los grupos antes de su contestación por parte del equipo de gobierno.*

*Esperamos que con estas y otras ideas del equipo de gobierno y de los grupos de oposición podamos mejorar nuestro debate político y convertir el clima en una dinámica de diálogo favorable a los acuerdos en los temas estratégicos del Ayuntamiento.”==*

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Gracias. En política, cuando no se avanza no es que nos estanquemos, es que retrocedemos. Y tenemos la impresión de que corremos el riesgo, si no seguimos avanzando, de retroceder en las relaciones políticas en el Ayuntamiento de Oviedo. Hemos comenzado bien, nos felicitamos de ello, el respeto personal y también el reconocimiento mutuo son muy importantes, y eso ha sido resaltado por todos los grupos municipales, incluso por el propio Alcalde, que, en estas condiciones, es más favorable para, no solamente la comodidad del equipo de gobierno, sino para el diálogo y la negociación. Nosotros también estamos cómodos en un ambiente, digamos, de reconocimiento mutuo, de respeto, tanto o más que el señor Alcalde; pero estamos preocupados por que eso se entienda como la aquiescencia de los grupos de la oposición con las expresiones de la mayoría de gobierno, y estamos preocupados por que el funcionamiento del Ayuntamiento, el funcionamiento de las instituciones, el funcionamiento de las comisiones, el funcionamiento del Pleno, pueda dar la impresión de que hay un vacío político en el Ayuntamiento Oviedo, que se elude el debate político o, lo que es peor, que determinados ámbitos no son los mejores para favorecer el diálogo y el acuerdo. Siempre es una tentación de la mayoría, y, en particular, de la mayoría absoluta, el considerar que todo lo que viene de la oposición merece: “no es el momento”, “no estoy de acuerdo”, o “no quiero”; pero creemos que es una tentación equivocada, creemos que lo que le va bien a un equipo de gobierno no es el monólogo, sino el diálogo, y que el monólogo dentro provoca luego fuera malentendidos, resabios y algunas cuestiones, como los reproches, que no son precisamente creativas en materia política. Por eso instamos al equipo de gobierno a que ponga en marcha procedimientos que favorezcan no solamente el debate o el espectáculo, que dice usted, pero es que la política es representación en todos los sentidos de la palabra, también del espectáculo, pero que favorezca el debate, sino también que favorezca el acuerdo. Creemos que tiene sentido el debate si produce, al final, acuerdo, acercamiento de posiciones, cesión de principios en relación a las fuerzas políticas en presencia. Eso es lo que planteamos en el día de hoy, que debe haber otro procedimiento y otro funcionamiento del Ayuntamiento más allá de la comodidad de los equipos y de la comodidad del Alcalde, de la Junta de Gobierno, lo importante es que esa comodidad tenga capacidad de favorecer el diálogo, la negociación y el acuerdo que en estos momentos no está teniendo lugar en el Ayuntamiento de Oviedo. Sentimos decirlo, las comisiones se han convertido, lo decía antes, en una muralla en las que se estrellan todas las iniciativas de la oposición, por unas razones o por otras, salvo alguna excepción, y el Pleno, finalmente, termina recogiendo esa falta de sensibilidad a través de iniciativas urgentes que podrían haber sido solucionadas en el ámbito de la comisión. Estamos ante un producto de una situación que no debe permanecer, no debe, digamos, deteriorarse en el tiempo, sino que la comodidad, como decía al principio, debe continuar con el acuerdo entre las fuerzas políticas, porque si no seguimos avanzando, probablemente retrocederemos.

- Sr. Arias Navia: Muy buenos días a todos de nuevo. Bueno, yo tengo una serie de notas que quería comentar acerca de esta proposición del grupo Convocatoria por Oviedo-Izquierda Unida. Yo creo que, y además me remito a las manifestaciones que han hecho durante este pleno los propios representantes del grupo proponente, se hicieron comentarios aquí como que la comisión de Economía era un ejemplo de deliberación y debate, se acaba de citar ahora mismo que en las propias comisiones el debate, al final, en algunas ocasiones producía sus acuerdos. De hecho, hoy traemos algunas de las cuestiones que son acordadas por los cuatro grupos municipales, y también tengo que resaltar que, sin embargo, en una de las cuestiones que los grupos municipales que representaban a los ciudadanos en este Ayuntamiento como era el... a todos los grupos que estaban aquí, ¿eh?, todos, porque el único grupo que no votó a favor en la aprobación inicial de la Ordenanza de Mercados fue un grupo que ya no está en esta corporación; por lo tanto, se han cambiado cosas que en un momento eran favorables y ahora se ha cambiado esa postura por parte de algunos grupos municipales. Por lo tanto, es verdad que hay un buen ambiente, es verdad que en las comisiones tenemos diálogo y que tenemos debate. Recuerdo comisiones de muchas horas, de muchas horas, la comisión de Urbanismo, de muchas horas, hace pocas semanas, en la cual entiendo que hayan estado debatiendo, intercambiando puntos de vista y opiniones. También, esta misma semana, en la comisión de Economía se resaltaba el ejemplo de la posibilidad de poder debatir en la misma, y la actitud de todos los que formamos parte de ellas. Yo creo que esta proposición que traéis aquí hoy no era necesaria, y no era necesaria porque vosotros sabéis que hay algunas de las cuestiones que incluso planteáis, y no quiero tampoco entrar en el fondo de la cuestión, que ya se están facilitando a los grupos de la oposición, como, por ejemplo, el tema de la formulación de las preguntas, como no puede ser de otra forma. Y además, también sabéis que estamos valorando conjuntamente cuál es la mejor opción para favorecer o para seguir mejorando todavía el debate en el Pleno. Por lo tanto, evidentemente, nosotros vamos a votar en contra de esta proposición, vamos a seguir trabajando en el seno



de la Junta de Portavoces, en llegar a ese consenso, ese acuerdo, para que seamos capaces de traer algunas otras iniciativas que puedan ser de interés para los grupos de la oposición, incluso, aunque en el final del debate pudiéramos discrepar en las votaciones. Aquí no hay nada de que pretendamos que haya aquiescencia por parte de los grupos de la oposición, todos tenemos, los grupos de la oposición y el grupo del gobierno, tenemos nuestras posturas y, al final, después de ese diálogo de deliberación y debate pues votaremos lo que consideremos, de acuerdo con nuestro planteamiento político, y, por otra parte, nosotros también nos sentimos cómodos en el debate. Por lo tanto, vamos a votar en contra, pero, sin embargo, instamos al resto de los grupos municipales a alcanzar algún tipo de acuerdo para que podamos seguir mejorando el debate en este Pleno. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup>. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.5.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD. (R.P. 2023/411)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“*Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:*

*2023 ha estado marcado por la llegada a los gobiernos autonómicos y municipales de la ultraderecha auspiciada por los pactos con la derecha política del PP, alterando las bases de la convivencia democrática, eliminando derechos conquistados e instalando prácticas y discursos negacionistas de la violencia de género. Gobiernos que, sin duda, son un peligro para la democracia.*

*La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.*

*1.235 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.*

*La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.*

*El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.*

*Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.227, según el Consejo General del Poder Judicial.*

*Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Eliminar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad significa obviar la desigualdad estructural que sufren las mujeres.*

*Por último, nos preocupa el aumento de la violencia machista a través de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de alumnas.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*PRIMERO.- Crear la Concejalía de Igualdad y dotarla de presupuesto necesario para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones.*

*SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad a activar ayudas necesarias para la contratación de Agentes*



de Igualdad tanto en los municipios de más de 20.000 habitantes como en las mancomunidades/comarcas y organismos dependientes de la Diputaciones Provinciales.

*TERCERO.- Organizar de manera conjunta con centros escolares talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad.*

*CUARTO.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello, todos los medios oficiales del Ayuntamiento.*

*QUINTO.- Crear un punto de encuentro específico de violencia de género coordinado con los sistemas de atención a víctimas e incorporar en los protocolos de los Puntos de Encuentro sistemas que eviten la revictimización de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.*

*SEXTO. - Elevar el porcentaje de plazas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género en las Ofertas de Empleo público.*

*SÉPTIMO.- Fomentar que todos los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres.*

*OCTAVO.- Instar a que en la Comisión Sectorial de Igualdad estatal se amplíe el tiempo de acreditación de las víctimas de violencia de género para posibilitar su inclusión en el proceso de incorporación sociolaboral.”==*

Defiende la urgencia la Sra. Pontón García: Bueno, supongo que como en las anteriores estaréis a favor, pero votaréis en contra. Parece absurdo tener que justificar la urgencia de una moción sobre violencia machista en un año en el que han sido asesinadas 52 mujeres. Desde 2003 la cifra asciende a 1.235. Desde 2015, 416 menores en situación de orfandad y 49 han sido asesinados, menores digo. Si estas cifras no son suficientes para justificar clara y rotundamente la violencia, no sé qué argumentos vamos a tener que buscar para justificarla. Aunque somos conscientes de que en este pleno también está sentado un grupo municipal que niega la violencia machista, a pesar de que dicen ser los grandes defensores de las familias. Claro, como es una moción de urgencia, no me van a poder contestar, pero me encantaría saber a qué familias defienden, porque, obviamente, a las de las asesinadas, no. Hemos intentado durante estos días de atrás, los grupos, un acuerdo de mínimos para llegar a este pleno que, al final, no fue posible, era una declaración, o una intención de declaración institucional de condena a la violencia machista y de compromiso de erradicación de la misma. Era de mínimos mínimos, centrada en lo que era la educación y la formación, era la declaración de FEMP, que no podía ser más transparente y más plana. A nuestro grupo, la verdad, es que se nos quedaba muy corta, muy pequeña en sus exigencias y en el análisis político de los motivos de esta lacra social, pero entendíamos que era un paso adelante importante en un ayuntamiento como este, que actualmente ni siquiera tiene una concejalía de Igualdad, y que se conforma con una muletilla en la concejalía de Servicios Sociales, que se denomina Promoción de la Igualdad. Bueno, pues como digo, tampoco fue posible que saliera adelante esa declaración institucional. A pesar de que la lucha contra la violencia machista tiene que ser diaria, esto no es posible en Oviedo, al parecer, con un grupo municipal de extrema derecha que difunde una política negacionista, como es el grupo VOX, y un Partido Popular que, en diferentes ámbitos, tanto autonómicos como municipales, se pliega a este tipo de discursos. Claramente se está marcando un antes y un después en la lucha contra la violencia machista, aplicando políticas que eliminan derechos ya conquistados y con un discurso negacionista que está haciendo mucho daño a toda la sociedad, y especialmente a nuestros jóvenes. Consideramos, desde este grupo, que el Alcalde y el equipo de gobierno deberían posicionarse y alzar la voz en contra de la violencia machista, y no solo eso, sino que se tienen que tomar una serie de medidas, que señalamos en la moción, que ya leyó el Secretario, y que entraremos a explicar, si se acepta la urgencia, y la primera de ellas sería recuperar la concejalía de Igualdad. No valen medias tintas contra la violencia machista, o se está en contra y se toman medidas, o se niega y nos convertimos todos en cómplices de la misma. Gracias.

- Sra. Velasco Muñoz: Muy buenos días a todos, y, a ver, un tema tan importante como este, y de gran relevancia social, no tiene sentido tratarlo como una moción de urgencia, sino a través de otros cauces, que se hubiera podido llevar a la comisión sin ningún problema. Quiero recordar que las competencias en materia de igualdad están delegadas por la resolución 2023/9521 a la concejalía de gobierno de Economía, de Transformación Digital y Políticas Sociales, cuya titular es doña Leticia González, y como concejala delegada la persona que está hablando ahora mismo. Esta ya concejalía tiene una dotación presupuestaria para abordar programas, proyectos, actuaciones, en materia de promoción de igualdad. Programas, actuaciones y proyectos que, desde el año 1999, este Ayuntamiento es pionero en este tipo de actuaciones, así como en proyectos de coeducación, antes incluso de que el propio Gobierno regional llegara a elevar una normativa sobre ello. La finalidad de todas las políticas de igualdad implantadas ha sido siempre la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, siempre han sido diseñadas de forma transversal y con una gran difusión a través de las redes sociales o los medios de comunicación, en su momento. Los criterios de temporalidad, haciendo mención a alguno de los apartados que decía, y las acreditaciones de las víctimas de género, así como de los puntos de encuentro, son competencia regional, y eso es necesario que se ponga a la vista, el Ayuntamiento podrá hacer algo, pero también hay que tener en cuenta todo lo que son las competencias. Este equipo de gobierno ya ha transmitido, y sigue transmitiendo, y demuestra diariamente con su gestión que una de sus prioridades es la lucha contra la violencia hacia las mujeres y así



como la de género. Nada más.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup>. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.6.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA MOVILIDAD EN LA ESTACIÓN DE RENFE. (R.P. 2023/412)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

*El Grupo de IU- Convocatoria por Oviedo insta al Equipo de gobierno a que, sin perjuicio de la máxima exigencia con el Gobierno central y con el Gobierno del Principado, así como consigo mismo en el marco de las respectivas competencias, refuerce los imprescindibles ámbitos de colaboración al objeto de agilizar las gestiones y las medidas necesarias en la estación de Renfe.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*Adecuar la movilidad de la estación de Renfe y de su entorno, al calendario de llegada de la alta velocidad y de los nuevos trenes a Asturias.”==*

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Sí. En anteriores iniciativas alertaba sobre el problema de convertir la situación cómoda del debate político en el Ayuntamiento en una suerte de monólogo, monólogo interno en el que cabe todo menos el acuerdo y las iniciativas se estrellan en el ámbito de las comisiones, a Pleno solamente llegan iniciativas de carácter urgente, por eso están aquí, sino también un monólogo que produce efectos desde el punto de vista externo, produce efectos en las relaciones con otras administraciones. No es casual que en este momento en que nos encontramos, ante un retroceso del diálogo dentro del Ayuntamiento, también se produzca un retroceso de la colaboración con escaramuzas como la que hemos vivido en relación a la estación de RENFE. Una estación de RENFE a la cual va a llegar un importante volumen de viajeros como consecuencia de un éxito, que es que, finalmente, tengamos un AVE en Asturias, que los ciudadanos lo ven así porque se han volcado sacando todo tipo de billetes para los próximos días, aparte de las ofertas, es verdad, y, sin embargo, los políticos nos dedicamos a pelearnos por cuáles son las competencias de cada cual, cuando la estrategia debería ser la estrategia de colaboración; es decir, establecer un marco, ya antes de la llegada de la alta velocidad, en el cual podamos, por una parte, cada uno ejercer nuestras competencias, exigir las competencias de los demás y colaborar en materias, digamos, donde la competencia es compartida. Pues no, tenemos una escaramuza y tenemos una imagen pública mala de las relaciones políticas, cuando hasta ahora no había sido así. Quizás tiene mucho que ver el monólogo interno también con ese monólogo hacia otras administraciones que, en nuestra opinión, es necesario corregir. Por eso proponemos que haya un marco de diálogo y que este tema se desarrolle, se desarrolle por parte del Principado la intermodalidad, por parte nuestra lo que podemos llamar los retos de movilidad, y, por parte de la Administración central, pues todo lo que tiene que ver con la estación, con la estación y con el frente de la estación. Todos sabemos cuáles son las competencias, lo que hay que hacer es ejercerlas de forma colaborativa.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Don Gaspar, yo creo que, si algo ha caracterizado de manera, además, plenamente reconocible a este equipo de gobierno, si ha habido una señal de identidad, yo creo que compartida por todos, ha sido la capacidad para, no solamente dialogar, sino acordar en el marco de una plena colaboración institucional con otras administraciones, incluso de distinto signo político. Y esta colaboración ha propiciado el que se pudieran poner en marcha proyectos muy importantes para esta ciudad que permanecían olvidados, precisamente como consecuencia de esa falta previa anterior de colaboración entre instituciones. Por tanto, creo que en este ámbito, muy pocas lecciones se pueden dar a este equipo de gobierno. Y esta señal de identidad, la colaboración leal con otras instituciones, va a seguir manteniéndose en el futuro. De hecho, así se está desarrollando en la actualidad. Esto no es óbice para que, en determinadas ocasiones, sea preciso aclarar manifestaciones que no responden a la realidad, por



ser especialmente cuidadosos y generosos en la utilización de las expresiones. Y, en este caso, deriva de una manifestación de un consejero, en sede parlamentaria, contestando a una pregunta que plantea un partido político, que ni siquiera tiene representación en este Ayuntamiento, y donde plantea una serie de cuestiones atinentes a la responsabilidad del Ayuntamiento de Oviedo en materia de movilidad que ni siquiera explica y, sin embargo, obvia aquellas que son evidentes por parte de la Administración a la que representa. Lo único que hizo este equipo de gobierno y, en esta ocasión, el señor Alcalde, es, sencillamente, centrar el marco de las competencias de cada una de las administraciones para que los ciudadanos puedan tener claro a quién dirigir o exigir las responsabilidades. Dicho esto y, como digo, manteniendo esta seña de identidad de colaboración institucional, el Ayuntamiento de Oviedo está haciendo lo que tiene que hacer en materia de movilidad con previsión a la llegada de viajeros, exponencial incremento de viajeros que va a suponer la llegada del AVE a nuestra ciudad, a una estación que está ubicada en un lugar absolutamente privilegiado y que va a permitir que los viajeros que lleguen a nuestra ciudad, prácticamente desembarquen en el propio corazón de la ciudad, que tiene, precisamente por esa ubicación, unas connotaciones físicas que hacen que las actuaciones que se puedan desarrollar en su entorno sean más limitadas que si estuvieran situadas en las afueras. Pero, incluso, con esa capacidad de actuación más restringida, el Ayuntamiento de Oviedo ya está haciendo lo que tiene que hacer para facilitar esa movilidad, en el marco de los servicios de taxi, en el seno, también, del transporte urbano y luego, evidentemente, las restantes administraciones también tienen que llevar a cabo las actuaciones en el marco de sus respectivas competencias. Una cuestión que nos parece trascendental será definir el lugar en el que todo el tránsito de vehículos que no son transporte público y que puedan acercarse a la estación, puedan interactuar, también los autobuses que no forman parte del transporte urbano. Pero, insisto, esto será una decisión que compete a otras administraciones y, lo único que seguiremos exigiendo, porque me parece que es responsable hacerlo así en ese marco, insisto, de colaboración institucional, es que la administración autonómica impulse de manera decidida aquellas deudas que en materia de movilidad tiene con nuestra ciudad. Nos consta que los proyectos avanzan, pero lo único que pedimos es que se agilicen en la medida de lo posible, y estoy hablando de la resolución del problema de la rotonda de Nicolás Soria, o estoy hablando de resolver los problemas de acceso al HUCA, por ejemplo, ¿no?, dos reivindicaciones de esta ciudad desde hace muchísimo tiempo al igual que la pasarela intermodal entre la estación de tren y la estación de autobús, que son competencia exclusiva del Gobierno del Principado de Asturias y que, como digo, en ese marco de colaboración institucional no es óbice para que se lo exijamos, siempre desde la perspectiva y el compromiso de que el Ayuntamiento de Oviedo también está haciendo aquello que le compete. Gracias. Ah, Luis Oliver, perdón, efectivamente, había hablado de Nicolás Soria, esa era otra deuda también en materia de movilidad, en este caso del Gobierno de la nación, no la de Luis Oliver que es, como como he sabido, competencia del Gobierno del Principado de Asturias. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª Elena Figaredo Sanjuán y D.ª Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

**2.5.7.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL EN EL CONVENIO DE LA VEGA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN ACERCA DE LOS TERRENOS DEL ANTIGUO HUCA. (R.P. 2023/413)**

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 2 de noviembre, que es del siguiente tenor:

== "Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

*El grupo de IU- Convocatoria por Oviedo insta al Equipo de gobierno a que, sin perjuicio de la máxima exigencia con el Gobierno central, con el Gobierno del Principado, así como consigo mismo, en el marco de las respectivas competencias, refuerce los imprescindibles ámbitos de colaboración al objeto de agilizar las gestiones y las medidas necesarias encaminadas a la colaboración en proyectos estratégicos de Capitalidad de la ciudad de Oviedo.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*PRIMERO: Emplazar a la comisión bilateral creada entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para incorporar las viviendas de alquiler social al proyecto de Convenio sobre la Vega, con el objetivo de que sea posible su aprobación inicial en el pleno municipal antes de que acabe el año*

2023.

*SEGUNDO: Se incorpore su necesaria participación en la nueva negociación abierta entre el Principado y la Seguridad Social sobre el futuro de los terrenos del antiguo HUCA.”==*

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Bueno, me parece que es la última de nuestras proposiciones de urgencia, y tiene que ver con un tema que debería llamarnos la atención. Últimamente, se debate más en la Junta General sobre los problemas de Oviedo, o tienen una mayor repercusión pública esos debates que los debates del propio Ayuntamiento de Oviedo. Debería alertarnos sobre el modelo de debates que tenemos en este Ayuntamiento. Alertarnos para reflexionar sobre él, ¿no?, porque es verdad que hay mucho diálogo y mucho debate en las comisiones, pero es un debate y un diálogo clandestino, y además improductivo, porque allí donde se produce es: sí, pero no. Es decir, estoy de acuerdo, pero no lo voy a votar. Estoy de acuerdo, pero no es la ventanilla. Yo creo que deberíamos reflexionar sobre ello. Y deberíamos reflexionar también sobre el modelo de debate del Pleno, en que solamente mediante iniciativas urgentes o preguntas puede haber un debate, un poco sesgado, porque es un debate fundamentalmente de control, y no permite el debate de iniciativa de los grupos y, por tanto, diálogo, negociación y acuerdo político que, según se dice, son el marchamo del equipo de gobierno, aunque esté en mayoría absoluta. Creo que eso es así. Bueno, pues lo que plantea mi grupo en esta iniciativa es, en primer lugar, algo que parece obvio, ¿hasta cuándo tenemos que esperar para que se pueda debatir en este Pleno el convenio de La Vega, y si vamos a seguir una especie de atentismo, a ver qué pasa, con respecto al convenio, incluso más del año 2023? Y, por otra parte, también, ¿hasta cuándo seremos, digamos, convidados de piedra, o ni siquiera convidados, en relación a un tema urbanístico de primer orden, como es El Cristo y sus posibles usos de futuro. Yo creo que en esos dos ámbitos tenemos que ejercer un papel de liderazgo, y ahí yo creo que es lo que pretendemos desde las iniciativas de nuestro grupo municipal. No pretendemos otra cosa que, como decía antes, la comodidad del debate político sea productiva; es decir, que haya una transmisión pública de ese debate político y que, por otra parte, haya posibilidades de concertación y de acuerdo. Hasta ahora, son excepcionales, hablamos mucho, pero acordamos muy poco.

- Sr. Cuesta Areces: Pues, la verdad, Gaspar, que siento discrepar sobre esa visión que tienes acerca del funcionamiento de las comisiones, que yo, por el contrario, pienso que son notablemente productivas, porque una parte importante de las mismas se destina, no solamente a trasladar planteamientos políticos y plantear la posibilidad de acuerdo, sino también a preguntas, o a cuestiones, o a dudas que puede trasladar la oposición, y que creo que en un marco de total diálogo, que va mucho más allá del normativo, que establece de una manera, lógicamente, más constreñida y restringida nuestro reglamento orgánico, posibilita o facilita el que, con independencia de la forma en la que se trasladan o se presenten las iniciativas: pregunta, ruego o proposición, se dé la oportunidad de abrir un debate en el que todos los grupos políticos puedan trasladar su posicionamiento, o incluso, a preguntas al equipo de gobierno, se dé una información que, en ocasiones, incluso hasta pudiera parecer excesiva. La política, sin duda alguna, Gaspar, es diálogo y es consenso, pero también, en mi opinión, es búsqueda de soluciones de la manera más eficaz posible. Y en relación a la cuestión que plantea esta iniciativa, de verdad que, sin el menor ánimo de ironizar, me parece que la solución más eficaz para que los dos ministerios compelidos en la negociación sobre el convenio de La Vega se pongan de acuerdo, es que vuestro grupo político, que forma parte de ese gobierno, de alguna manera traslade la necesidad de que, efectivamente, ese proceso se pueda agilizar. Por parte del Ayuntamiento de Oviedo estamos haciendo lo que procede; es decir, mantener conversaciones con ambas administraciones, trasladándoles en ese marco de lealtad y de confianza mutua que exige discreción y, por tanto, huye de cualquier planteamiento público, la necesidad de que ese convenio se resuelva. Pero, insisto, en que quizá resultaría muy eficaz que el mismo partido político que plantea esta iniciativa se dirija a sus compañeros del Gobierno de España para que, dentro del propio ámbito ministerial, se pueda agilizar ese proceso. Y otro tanto podemos decir en la resolución del desarrollo del ámbito de El Cristo. En mi opinión, ahí, lo verdaderamente urgente no es la intervención o participación del Ayuntamiento de Oviedo, sino el acuerdo entre el Principado, la Tesorería General de la Seguridad Social y la propia Universidad de Oviedo. Una vez que ese acuerdo esté, al menos, encauzado, será el momento en el que el Ayuntamiento de Oviedo, como administración urbanística actuante, que lo es, y lo será, tenga una preponderancia importante. Pero también, en ese caso, quizá para propiciar esa intervención del Ayuntamiento de Oviedo, no estuviera de más que el propio grupo municipal de Izquierda Unida, que forma parte de ese Gobierno del Principado de Asturias, requiriera a sus compañeros para que dieran la voz que, en su opinión, merece el Ayuntamiento de Oviedo en ese proceso. Muchas gracias.

- Sr. Llamazares Trigo: Todas las semanas, todas las semanas lo planteamos, todas las semanas.

- Sr. Alcalde: Pero que yo estaba viéndote la cara, digo que todos a una conseguiremos muchas más cosas, ¿vale? Yo creo que es el camino.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llaneza, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-



MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup>. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

### 2.5.8.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ERRADICACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (R.P. 2023/419)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 6 de noviembre, que es del siguiente tenor:

== "*MARISA PONGA MARTOS concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:*

*El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.*

*La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.*

*La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.*

*A lo largo de la historia, la violencia ejercida contra las mujeres ha sido enmascarada con eufemismos y justificaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido ladesigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.*

*La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género, diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables producidas tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.*

*La aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en diciembre de 2017, por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales, supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.*

*Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo muy alarmantes. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres.*

*Este año 2023 está siendo especialmente grave con 51 mujeres asesinadas en nuestro país.*

*El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.*

*Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual. Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.*

*Lo que no se ve, no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.*

*La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg, menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída.*

*Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entrena para la educación afectivo-sexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.*

*Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.*

*Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*





*El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu se compromete a:*

1. *Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.*
2. *Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*
3. *Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.*
4. *Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.”=*

Defiende la urgencia la Sra. Ponga Martos: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Y, bueno, saludar a los compañeros y compañeras de corporación y al público que nos escucha. Una aclaración, nuestra moción sí que se llevó a comisión, y parece ser que hubo problema puesto que hoy la tenemos que volver a presentar por urgencia. Y hablemos de urgencia, que lo urgente no le quite tiempo a lo importante, dice el dicho, y resulta que vivimos en una realidad en la que a las mujeres nos siguen matando por ser mujeres. ¿Es urgente, o no lo es, elevar a un pleno la denuncia de esta violencia estructural que nos mata? Y si, además, hay una escalada de crímenes, como la que se está produciendo en la actualidad, ¿se puede considerar que esta urgencia permanece al igual que la violencia que la provoca? ¿Y qué es lo importante?, ¿no es importante, acaso, hablar en este pleno de la atención a las víctimas, de los recursos, de la coordinación institucional, de la prevención, de la imprescindible educación a la ciudadanía, de la coeducación, que -por cierto- cuya primera partida presupuestaria se hizo en el gobierno de tripartito? ¿Merece ser recordado todo esto que he citado cada noviembre en un pleno, o no lo merece? Podemos venir hoy aquí, dejar a un lado la acción política y ceñirnos a la literalidad de los formalismos, sobre lo que es urgente o sobre lo que no es urgente para elevar a este Pleno. Así que, una vez más, estamos en noviembre, y el 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y, por esta razón, desde el grupo municipal socialista queremos hablar de ello en el espacio de representación ciudadana que es el Pleno. Porque hablar sobre la violencia machista es urgente, porque nos están matando. Porque hablar de las mujeres que han sido víctimas de violencia es importante, porque merecen nuestra memoria y merecen que denunciemos sus asesinatos. Se merecen también que recordemos no solo lo que ya se está haciendo, sino también aquello que estamos dispuestos a hacer para avanzar, lejos, eso sí, de la autocomplacencia. Es urgente porque ya hay una nueva víctima, es importante, porque como bien dice la periodista experta en feminismo Ana Bernal Triviño, ojalá combatir la violencia machista fuera algo tan fácil como poner más dinero. Solamente desde las políticas de igualdad se pueden evitar los asesinatos de mujeres, las políticas de igualdad que, por cierto, no son un área, sino que deben impregnar toda la acción política y que empiezan aquí, en este Pleno. Y por eso es urgente hablar de lo que significa el 25 de noviembre, y por eso es importante que aclare en mi intervención que considero un enorme avance, quiero decirlo también, que hace unos días la concejala delegada se reuniera con la oposición para informarnos de las previsiones del Gobierno de cara al 25 de noviembre, y también fue que se intentara una declaración institucional para este Pleno, que no pudo ser. Pero creo que se han sentado unas bases por las cuales en el futuro yo confío en que se llegue a consensos. Y dicho esto, y a falta de ese acuerdo que hoy no hemos podido traer, presentamos esta moción de urgencia porque esta es la única manera a la que nos abocan ustedes desde el Gobierno y desde su mayoría. Esta moción para debatir sobre algo que nos concierne y que nos interpela, que es la violencia estructural contra las mujeres; por eso les pido que voten en apoyo de la urgencia y que no digan, por favor, que lo que se pide ya se está haciendo, esto para mí sería claudicar ante el estatus quo existente de esa violencia estructural que acabo de mencionar y que no creo, sinceramente, que sea su verdadera intención. Apoyen esta urgencia, se lo pido por favor.

- Sra. Velasco Muñiz: Muy buenas de nuevo. Sigo reiterándome en lo indicado en la moción anterior. Son muy importantes las palabras, pero también lo son las actuaciones y los hechos. Debo agradecerte, te lo digo así, personalmente, incluso a todos los miembros, el que hayas hecho la mención del esfuerzo que se ha realizado para poder trabajar en equipo y poder hacer demostrar a la sociedad que esta corporación municipal está unida contra un problema de gran relevancia social. Volvemos al mismo tema, reitero, es un tema de gran relevancia, que a través de una moción, el procedimiento utilizado no consideramos que sea el adecuado. Hay muchos mecanismos: las comisiones, los inicios de grupo de trabajo que podemos decir que hemos empezado para poder tratar y, lo más importante, además de las palabras, son las actuaciones, y creemos que a lo largo de esta legislatura lo conseguiremos. Nada más.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup> Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

### 2.5.9.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR. (R.P. 2023/420)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 6 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Natalia Sánchez Santa Bárbara, concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:

El Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu ofrece diversos programas con los que se pretende facilitar, en la medida de lo posible, la conciliación laboral y familiar durante las vacaciones escolares. En estos momentos cuatro áreas de gobierno (Educación, Políticas Sociales, Centros Sociales y Deportes) los gestionan de manera independiente, lo que a veces origina confusión a las familias por la diversidad de edades, precios y temáticas (teniendo al final el mismo fin).

En el caso del pasado puente escolar de Todos los Santos, desde la concejalía de Educación se organizó su programa para atender a las necesidades de las familias, y tal y como se recoge en la resolución de Alcaldía 2023/15726, hubo un total de 186 solicitudes para 120 plazas. Fueron admitidas 119 y 67 niñas y niños se quedaron sin plaza (y desconocemos si se les ofreció como alternativa asistir al otro programa de conciliación organizado por la Concejalía de Políticas Sociales, del cual no tenemos datos de participación).

Para el Grupo Municipal Socialista es una prioridad favorecer la conciliación familiar, por lo que el Ayuntamiento debe de tratar de adecuar la oferta a la demanda existente.

También nos consta otro problema. En algunas ocasiones, ciertas familias que han obtenido plaza no hacen uso de ella y no llevan a este programa de conciliación a sus niñas y niños. Creemos que el Ayuntamiento debe buscar una fórmula para evitar estas situaciones, y más cuando hay lista de espera.

Por último, nos parece elemental que se centralice a través de un mismo portal dentro de la web municipal todas las posibilidades que ofrece el Ayuntamiento, de tal manera que las familias tengan claro las diferentes opciones disponibles en cada periodo no lectivo escolar.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Crear un plan alternativo con fórmulas adecuadas para adecuar la oferta a la demanda existente y supervisar la asistencia de las niñas y los niños para que no queden las vacantes sin cubrir.
- Crear un portal único para los distintos programas que aúne la información detallada de cada uno y facilite un procedimiento común y sencillo tanto para solicitar plaza como para otros trámites.”==

Defiende la urgencia la Sra. Sánchez Santa Bárbara: Buenos días para todos y todas. Desde el grupo municipal socialista les vamos a presentar esta moción de urgencia que creemos que debería ser aprobada por todos ustedes. El Ayuntamiento de Oviedo ofrece diversos programas con los que se pretende facilitar, en la medida de lo posible, la conciliación laboral y familiar durante las vacaciones escolares. En estos momentos, cuatro áreas de gobierno: Educación, Políticas Sociales, Centros Sociales y Deportes, los gestionan de manera independiente, lo que a veces origina confusión a las familias por la diversidad de edades, precios y temáticas teniendo el final en el mismo fin. En el caso del pasado puente escolar de Todos los Santos, desde la concejalía de Educación se organizó su programa para atender a las necesidades de las familias, y tal como se recoge en la resolución de alcaldía, hubo un total de 186 solicitudes y fueron admitidas 119. La consecuencia fue que 67 niños y niñas se quedaron sin plaza y desconocemos si se les ofreció como alternativa asistir a otro programa de conciliación, del cual no tenemos datos de participación. Para el grupo municipal socialista es una prioridad favorecer la conciliación familiar por lo que el Ayuntamiento debe tratar de adecuar la oferta a la demanda existente y, reitero, para el grupo municipal socialista es una prioridad. También nos consta otro problema: En algunas ocasiones, ciertas familias que han obtenido plaza no hacen uso de ella y no llevan a este programa de conciliación a sus niños o niñas. Creemos que el Ayuntamiento debe buscar una fórmula para evitar estas situaciones, y más cuando hay lista de espera. Nos parece elemental que se centralicen a través de un mismo portal, dentro de la web municipal, todas las posibilidades que ofrece el Ayuntamiento, de tal manera que las familias tengan claro las diferentes opciones disponibles en cada periodo no lectivo escolar. Por todo ello, les presentamos estas dos propuestas de urgencia: Crear un plan alternativo con fórmulas adecuadas para adecuar la oferta a la demanda asistente y supervisar la asistencia de los niños y niñas para que no queden las vacantes sin cubrir. Y segundo: Crear un portal único para los distintos programas que aunase la información detallada de cada uno y facilitase un procedimiento común y sencillo, tanto para solicitar plaza, como para otros trámites. Esperamos contar con el voto a favor ante esta moción de urgencia, que supone un gran apoyo a las familias en periodos cortos no lectivos y es muy necesaria. Tengan en cuenta que tenemos ahí ya el puente de diciembre del 6, 7 y 8, Muchas gracias.

- Sra. García López: Muchas gracias, Presidente y Alcalde. Buenos días a todos. Bueno, tras la intervención sobre esta moción presentada, y donde no hay ningún argumento que justifique la urgencia, voy a detallar muy brevemente varios puntos que indicarán el sentido de la votación. El programa de conciliación en el que usted centra su argumento





tuvo lugar hace 4 días, han pasado dos comisiones, no fue a ninguna comisión. A toro pasado, evidentemente, siempre se pueden sacar propuestas porque todo en esta vida es mejorable, pero en este caso todas las que usted plantea en esta proposición se están llevando a cabo por parte del equipo de gobierno y de este Ayuntamiento. Este equipo de gobierno ya ha hecho planes para adecuarse a la demanda por parte de los usuarios y familias. Quiero recordarle que el programa de conciliación en puentes se creó durante el anterior mandato por este equipo de gobierno, en 2021, y no solo ese programa, que también se creó el de necesidades especiales, que abarca unas plazas de 100 niños en periodos no lectivos. Esa necesidad ya era existente en anteriores mandatos, no vi al anterior equipo de gobierno plantearse esa necesidad que tanto exige ahora. En periodo abierto de inscripción de los programas, el Ayuntamiento, en su página principal, en su página web principal, coloca un banner, un banner destacado donde usted clica y accede a una página que marca todos los programas de conciliación existentes, toda la información, todas las convocatorias y los formularios de inscripción, con lo cual, otra prueba más de lo que usted propone en su en su moción que este Ayuntamiento ya está realizando. Y no solo eso, cuando existe lista de espera, se llama para cambiar, dentro del mismo programa, a otros centros educativos, otros centros donde se haga uso de ese programa de conciliación, y en el caso de que ya no existan plazas se ofrecen otros programas de conciliación del resto de áreas, que funcionan tan bien como el de Educación. En el caso de que haya anulaciones, se tira de la lista de espera si la hubiese. Yo creo que con esto ha quedado claro que en esta proposición no tiene cabida la urgencia, y tampoco tiene cabida el fondo de la proposición. Muchas gracias.

- Sra. Sánchez Santa Bárbara: Bueno, yo sí quiero aclarar una cosa, que en la comisión sí se preguntó y se habló, ¿eh?

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª Elena Figaredo Sanjuán y D.ª Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.10.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE LA LEY DE AMNISTÍA. (R.P. 2023/421)

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 6 de noviembre, que es del siguiente tenor:

== “Sonsoles Peralta López, portavoz del Grupo Municipal Vox Oviedo, EXPONE:

*España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.*

*Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.*

*En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.*

*No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoría entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.*

*Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:*

*1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de cesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar*



*nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.*

*2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.*

*3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.*

*4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.*

*La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Vox Oviedo presenta para su debate y votación en el PLENO, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

*1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.*

*2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 27 concejales que representan en el Ayuntamiento a Oviedo para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.*

*3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.*

*4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.*

*5. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado."==*

Defiende la urgencia la Sra. Peralta López: Gracias. Bueno, yo creo que todos tendremos en la memoria la fecha, o el año, en 2023, que está y estará marcado por las pretensiones del señor Pedro Sánchez de llevar a cabo un golpe de estado, siempre con la complicidad de la izquierda, carentes de cualquier límite moral y político. Este es un peligro real que tenemos, no solo para la democracia, sino para la Constitución y para la igualdad de todos los españoles. El tan repetido cuento que tantas veces tenemos que oír, de que viene el lobo, y aquellas palabras, cuando nos llaman ultraderecha, negacionistas, pues bueno, a los de VOX ya ni nos preocupa ni nos altera. Estamos en un momento crítico, que está en peligro la unidad de España, perpetrado ahora desde la Moncloa, porque yo creo que Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite con tal de mantenerse en el poder. Ahora mismo no solo se pretende humillar a sí mismo, sino que, además, va a humillar a todos los españoles, a las instituciones, y pretende negociar con algo que no le pertenece, que es la soberanía nacional, la Constitución y la igualdad de todos los españoles ante la ley. Rechazamos frontalmente la amnistía por unas razones: Se humilla la nación, se legitima el golpismo, y se desacredita el estado de bienestar y de derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó. Esto supone, sin duda, dinamitar nuestro estado constitucional y democrático de derecho. Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado Procés. La amnistía a la carta para los encausados del golpe de estado del 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles recogida en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Y, además, se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder. Soy consciente de que este tema ya se trató en el pleno anterior, pero a la vista de los acontecimientos y a la vista del avance de las negociaciones, considerábamos que era urgente presentar la moción y no dejarla para la siguiente comisión. Gracias.

- Sr. Arias Navia: Sí, buenos días a todos de nuevo. Sonsoles, esta cuestión ya la comentamos nosotros anteriormente porque te dirigiste a mí para consultar la posibilidad de contar con nuestro respaldo a esta iniciativa y ya te trasladé que no la íbamos apoyar en este momento, entre otras cosas porque la urgencia, a pesar de la situación en la que yo creo que casi todos coincidimos, que la situación es muy seria y muy peligroso lo que está ocurriendo con las negociaciones entre el Partido Socialista y prófugos de la justicia, que, al final, son los que tienen la posibilidad de decidir el Gobierno de España, pues es una situación peligrosa y muy preocupante. Pero, al margen de eso, nosotros ya aprobamos, y, como muy bien decías tú, en el anterior Pleno una iniciativa, una iniciativa la cual contó con vuestro apoyo y con el nuestro, en la cual ya rechazábamos de manera contundente esas negociaciones y la concesión de un posible o



posibles indultos generales, que no estaban permitidos y que no están permitidos por nuestra Constitución. Y, además, porque, fundamentalmente, y desde mi punto de vista, y desde nuestro grupo, lo que hace es, de una manera escandalosa, romper con el principio de igualdad entre todos los españoles. Y, por lo tanto, nosotros, en ese sentido, no somos dudosos, nuestra opinión y nuestro rechazo ya se manifestó en el anterior pleno. Yo lo que sí quiero decirte a ti y a al resto miembros de la corporación y ciudadanos de Oviedo y también de Asturias, invitarles a que nos acompañen a la convocatoria que hemos hecho desde el Partido Popular, el próximo domingo, en la Plaza de España, a las 12 de la mañana, para mostrar cívicamente y pacíficamente, como hemos hecho en todos y cada uno de los actos que ha convocado el Partido Popular durante las últimas semanas, para mostrar ese rechazo a la concesión de un indulto, o un indulto generalizado a aquellos que cometieron actos que atentaron y que fueron juzgados, precisamente, y por los cuales fueron condenados en el año 2017 y otros que están prófugos de la justicia española. Por lo tanto, reitero esa invitación a que todos nos acompañen, será una convocatoria que, como todas las que hacemos desde el Partido Popular, es una convocatoria democrática, pacífica, cívica, y en la cual queremos que no se desvíe la atención y que se centre en eso, en lo importante, y lo importante, en este momento, es que, por el interés, solamente, de un español, se está poniendo en tela de juicio, pues el Estado de derecho y el principio de igualdad de todos los españoles. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D<sup>a</sup> Sonsoles Peralta López, D<sup>a</sup> Elena Figaredo Sanjuán y D<sup>a</sup> Alejandra González Roque (VOX); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Méndez Suárez, D<sup>a</sup>. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D<sup>a</sup> Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D<sup>a</sup> Adelina M<sup>a</sup> Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D<sup>a</sup> Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 3 votos a favor y 24 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

### 3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### 3.1.- Preguntas.

##### Escritas

Se da cuenta del ruego y las preguntas presentadas por escrito antes de la convocatoria del Pleno por el grupo municipal de IU-Convocatoria por Oviedo, que son del siguiente tenor:

#### 3.1.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE EL PARKING DE FERREROS EN CIUDAD NARANCO. (Registro de Pleno nº 2023/403)

Se da cuenta del ruego de referencia, de fecha 27 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo EXPONE:

*Recientemente hemos conocido la denuncia de los vecinos de Ciudad Naranco señalando que parte de las plazas de aparcamiento del Parking de Ferreros están siendo alquiladas de modo ilegal.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo el siguiente RUEGO:*

*- Que el Ayuntamiento ponga fin al aprovechamiento privado de bienes públicos y habilite el parking en noviembre para uso del barrio.”==*

#### 3.1.2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-UNIDA CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE EL PARKING DE FERREROS EN CIUDAD NARANCO. (Registro de Pleno nº 2023/404)

Se da cuenta de las preguntas de referencia, de fecha 27 de octubre, que son del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

*Ante la noticia aparecida en prensa relativa al alquiler ilegal de plazas municipales el parking de Ferreros:*

- *¿Se permite el uso de bienes públicos para negocios privados?*
- *¿Tiene el Ayuntamiento previsto realizar una inspección y un informe público para que conozcamos que sucede?*
- *¿Cuántas intervenciones de la policía local han tenido lugar en este Parking?”==*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Suárez González: ¿Hay una presentación para los ruegos y para las preguntas?

## OTROS DATOS

Código para validación: **D5ZY6-2QKV5-K97AG**  
Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:36:21  
Página 29 de 43

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/11/2023 14:36

## ESTADO

**FIRMADO**  
16/11/2023 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14039876 D5ZY6-2QKV5-K97AG EF15E8FE523E162ECF2B926E7292AC3DE477E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Alcalde: Izquierda Unida, tres minutos, sí.
- Sr. Suárez González: Si me permite, empiezo por la pregunta, porque es más lógico, ¿no?, empezar por una pregunta y al final...
- Sr. Alcalde: Bueno sí, si va todo agrupado, o sea que...
- Sr. Suárez González: Sí, bueno, Mario...
- Sr. Alcalde: Entonces, tres minutos por todo.
- Sr. Suárez González: Bueno, hombre...
- Sr. Alcalde: Hoy estoy siendo demasiado transigente, ¿eh?, llevamos toda la mañana igual, así que no os quejéis...
- Sr. Suárez González: No, si no se trata de transigencia, Alcalde, se trata de llenar el pleno, porque yo creo que cuanto más se debata aquí, menos problemas hay entre nosotros y nosotras. Quiero decir, si los traemos aquí, los problemas se debaten, y yo creo que, además, lo decía antes, podemos llevar, exportar un modelo, un modelo político frente al ruido y la furia de lo que está pasando en el resto del Estado. Yo creo que lo podíamos ensayar y lo podíamos arriesgar...
- Sr. Alcalde: Yo creo que lo estamos practicando ya, que la mejor forma de enseñarlo es practicarlo.
- Sr. Suárez González: Sí, pero practicándolo con capacidad de réplica para nosotros, hacer un debate profundo.
- Sr. Alcalde: Si os dejo hablar todo lo que queréis, ¿qué más queréis, ya? Venga, tienes la palabra, anda.
- Sr. Suárez González: Por eso, pero permitir convertirlo en una práctica de derecho. Bueno a ver, Mario, nosotros nos enteramos por el periódico -digo este grupo de ahora- de una situación que ya Cristina vivió y actuó sobre él cuando era concejala responsable, que es las denuncias sobre negocios ilegales en este parking de Ciudad Naranco. ¿Por qué?, ¿por qué hay que esperar a una denuncia pública por parte de una asociación para actuar? ¿Por qué? Esa es la primera pregunta. La segunda es, ¿qué se va a hacer?, aunque ya tuvimos noticia también por el periódico. No es un tema menor, afecta a un barrio, había propuestas encima de la mesa para actuar a través del Ayuntamiento, para actuar a través de la Policía Municipal, incluso del servicio de grúa. No es un tema menor que se utilice esto para hacer negocio público, si esto es así, es la segunda pregunta. Nada más.
- Sr. Alcalde: Mario Arias tiene la palabra.
- Sr. Suárez González: Todavía no hice el ruego, ¿eh?, Alcalde.
- Sr. Arias Navia: Entonces déjame que revise el ruego para ver la pregunta.
- Sr. Alcalde: Lo dejo para después, para aprovechar otros tres minutos, venga.
- Sr. Arias Navia: Bueno, pues entonces me voy a ceñir, no sé si luego te puedo hacer un comentario al ruego o no, vamos quiero decir, me da igual, ¿eh? Bueno, evidentemente, conocimos por la prensa que podían estar dándose unas circunstancias que no debieron de ser las correctas y, entonces, a partir de ahí, se hacen una serie de planteamientos, yo, incluso, a la pregunta de los propios medios de comunicación acerca de esto, pues yo planteo que, en su momento, se tuvo la intención de disponer de las plazas que son propiedad municipal para ponerlas a disposición de los ciudadanos. Bien. Entonces ese es un compromiso, una voluntad, o una intención que tiene este equipo de gobierno, que yo trasladé a través de los medios de comunicación, de retomar a ver cuál era la situación, que en su momento se había intentado ya esta cuestión, pero que no se había podido llevar adelante. Entonces, sobre las preguntas que planteas, planteas: ¿se permite el uso de bienes públicos para negocios privados? No, no se permite. Y quiero decir que, en este caso, estamos hablando de un aparcamiento en el cual las plazas de aparcamiento no lo son bajo el régimen de concesión; o sea, son de propiedad, bajo el título de propiedad, con lo cual los dueños de las plazas son propietarios, no es que dispongan del uso durante equis tiempo y luego tengan... Y el Ayuntamiento de Oviedo, por lo tanto, también tiene alrededor de 400 y pico plazas de aparcamiento, que vamos a intentar sacarle partido, al margen de que, en su origen, el objeto era la venta de esas plazas por parte del Ayuntamiento. Entonces, este es un tema que vamos a abordar de manera amplia y de manera rigurosa con la Sección de Gestión de Patrimonio, con el resto de servicios que puedan estar concernidos en esta cuestión. Dice que si



tiene previsto el Ayuntamiento realizar una inspección y un informe público para que conozcamos qué sucede. Se ha pedido, ya se han hecho algunas cosas, se hizo una primera comprobación visual por parte del administrador municipal, evidentemente, el que lleva la parte nuestra, en el cual se confirmó que había alguna serie de plazas que estaban ocupadas. Y también se ha pedido, se ha solicitado, información a la Policía desde la Sección de Gestión de Patrimonio para que informen acerca de la información aparecida en los medios de comunicación. Es verdad que, en la tercera pregunta que se formula, que es: ¿cuántas intervenciones de la Policía Local han tenido lugar en este parking? La respuesta, el informe que le remiten al concejal de Seguridad Ciudadana desde la Policía Local: No se han hecho intervenciones en los últimos meses, o en los últimos años. Por lo tanto, quiero decir que se van a realizar actuaciones, que se están realizando actuaciones, y que de la información que obtengamos, incluso, se podría dar traslado al Ministerio Fiscal por si hubiera alguna actividad delictiva que se esté produciendo ahí. Pero bueno, en definitiva, la situación es que la voluntad del equipo de gobierno es intentar retomar aquella posibilidad que se planteó en su momento, de poder poner a disposición esas plazas, que en su momento recibió la negativa por parte de la comunidad de propietarios, e intentaremos que busquemos un acuerdo con la comunidad de propietarios y que todos en conjunto podamos disfrutar, o poner al disfrute de todos los ovetenses esas plazas, que pueden ser una forma interesante también de descongestionar esa zona, que también puede necesitar más aparcamientos, bien sea como propios vecinos, o también de gente que pueda aparcar allí, además teniendo en cuenta que ahora se están realizando actuaciones en temas de movilidad, como Nicolás Soria, como todas las cuestiones que se están realizando, y que es la apuesta también de este equipo de gobierno, favorecer esa movilidad sostenible. Por lo tanto, esto es un poco lo que os puedo contar.

- Sr. Alcalde: Alejandro, ¿te queda algo?

- Sr. Suárez González: Sí, voy a fijar la posición, porque todo esto no es gratuito, hay gente con la que hablamos desde los grupos que luego sigue esto y se fijan las posiciones aquí para que haya seguridad para ellos y para ellas. Entonces, no es gratuito, no es para yo seguir hablando, sino para fijar una posición. Entonces, como ruego y fijando posición, que actuemos *ex ante*, no de forma posterior a que el problema aparezca en la prensa, sobre todo cuando ya se conoce, o ya se intuye, o ya le llega, como nos llega a todos y a todas, pues ya te llegó, supongo, y al concejal de Seguridad también le llegó, lo que habían hecho los anteriores gobiernos. Y, en este sentido, no tenemos ninguna duda de que el concejal de Seguridad y tú mismo sois sensibles a este tipo de cosas, no viene por ahí el problema. Por tanto, que se actúe antes. Dos, rogamos que se actúe informando a la asociación que lo puso de manifiesto en los medios de comunicación, a la asociación y al resto de asociaciones, a los vecinos y vecinas, que nos vean cercanos, que nos vean cercanos, que se explique esto, y que se les dé trámite, no solo trámite de audiencia, sino de participación. Y tres, que se actúe en defensa de lo público, que no se permita que de lo público se obtenga un beneficio privado y, además, fuera de lo que es la norma.

- Sr. Alcalde: ¿Algo más?

- Sr. Arias Navia: No, pues nada, reiterar lo dicho, que ya hace unos cuantos días yo ya anuncié la voluntad de este equipo de gobierno de intentar abordar esta cuestión, en los términos en los que reiteré anteriormente. Evidentemente, nosotros no hemos recibido... yo soy el concejal de Atención Ciudadana y no he recibido ninguna comunicación por parte de ninguna asociación del barrio diciéndome, trasladándome esa situación. Puede ser que a otros compañeros sí lo hayan hecho, pero a mí, como concejal de Atención Ciudadana y de Participación no se me ha dado traslado de ninguna de estas cuestiones, y luego, como no puede ser de otra forma, actuaremos en defensa de las propiedades municipales porque es nuestra obligación y nuestra responsabilidad, y así lo vamos a hacer y en esa tarea nos emplazamos, tu grupo y el resto de grupos que estamos representados en esta corporación.

=====

El señor Secretario indica que, con posterioridad a la convocatoria del pleno, se presentaron otros dos ruegos por integrantes del grupo municipal socialista. Son los siguientes:

### 3.1.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LAS MUJERES DE LA ESCANDALERA. (Registro de Pleno nº 2023/417)

Se da cuenta del ruego de referencia, de fecha 6 de noviembre, que es del siguiente tenor:

== "*MARISA PONGA MARTOS, concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:*

*El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.*

*La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. Constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos*



en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en nuestra sociedad. Sin embargo, asistimos con alarma a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Un total de 1.236 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. Además, son 49 los menores asesinados en ese periodo y 428 los menores huérfanos. En lo que llevamos de 2023 han sido asesinadas 51 mujeres.

Para acabar con esta lacra es fundamental el compromiso individual de la ciudadanía y de la sociedad en su conjunto, todos los días del año. La violencia machista nos interpela y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles.

En Oviedo ese compromiso, altruista y lleno de convicción, lo tenemos representado en el colectivo de Mujeres de la Escandalera, que desde hace años se concentran en la Plaza que lleva ese nombre (lugar de protesta emblemático de Oviedo) cada vez que una mujer es asesinada por violencia machista, sea dentro de la pareja o ex pareja, se trate de feminicidios en los que no haya una relación sentimental previa con el asesino.

*¿Quiénes son las Mujeres de la Escandalera?*

Son un grupo de mujeres que espontáneamente se unieron bajo una causa común, luchar contra los asesinatos machistas. Comenzaron a protestar en la Plaza de la Escandalera en diciembre del año 2015, cuando un grupo de mujeres hizo una pancarta a mano contra los asesinatos machistas. Enseguida se unieron muchas mujeres más de procedencia muy diversa. Lo que las une es lo que importa.

Enseguida decidieron hacer una pancarta buena (aunque pequeña y manejable) con el slogan: **BASTA YA!! EL MACHISMO MATA**. Hicieron unas pequeñas chapas con el logotipo que habían creado, que vendieron a 1 euro, y con lo obtenido ya pudieron comprar un pequeño megáfono, una maletina con ruedas y otro material como una tela violeta, velas. A ello añadieron una especie de "esquelas" que confeccionaban incorporando en texto el nombre de cada mujer, niño o niña o bebé asesinados, (también hombre) y debajo el nº de víctima del año en curso.

Con ese equipaje salen a la Plaza de la Escandalera cada vez que se produce un asesinato machista, llueva o haga sol, sean pocas o sean muchas. Ahora se les han unido también compañeros sensibles con esta lacra tan atroz. Se les unen personas que pasan y las ven y que no conocen de nada. Tienen también un grupo de WhatsApp con 91 mujeres, por el que se comunican, se envían noticias y avisos de actos y convocatorias relacionadas con actividades de luchas por los derechos de las mujeres. Tienen una página en Facebook, Mujeres de la Escandalera, donde cuelgan todas las convocatorias de concentraciones que hacen para que puedan asistir todas las personas que quieran.

Colaboran con otras mujeres a través de la Plataforma Feminista de Asturias, el movimiento 8M Asturias y Amnistía Internacional. Creen firmemente que cuantas más mujeres se sumen más se podrá luchar y llegar a concienciar a toda la sociedad de la necesidad de poner todos los medios para acabar con esta violencia machista. Hasta ahora, y ya desde el año 2015, las Mujeres de La Escandalera vienen saliendo a la calle una y otra vez, cada vez que se produce un asesinato machista, para denunciar esa violencia extrema hacia las mujeres.

*Pero ven que no es suficiente, por lo que se han propuesto hacer una labor más amplia.*

- **LABOR DE SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD:** Para la necesaria concienciación sobre la existencia de la violencia machista, sacar el tema a la calle, hablar y debatir sobre ello, hacer que la gente reflexione, visibilizar las consecuencias del machismo en nuestra sociedad. No mirar para otro lado, no ignorar el problema porque el machismo mata, y eso quieren hacerlo visible. No olvidar a ninguna de las víctimas. Hay que recordar cada muerte de mujeres, a esos menores que quedan huérfanos, que son víctimas de la violencia machista. Sean víctimas "oficiales" o no. Para nosotras todos son asesinatos machistas.

- **LABOR DE CONCIENCIACIÓN A JÓVENES:** Para dar a conocer a la sociedad el alarmante crecimiento de la **VIOLENCIA MACHISTA ENTRE LA JUVENTUD**, y para que los jóvenes y las jóvenes tomen conciencia de ello. Que se les faciliten medios para identificar las conductas y actitudes machistas y se les anime a no admitirlas, a pedir ayuda cuando las sufran y a interponer la correspondiente denuncia en último caso.

- **RED DE AYUDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA:** Mediante la concienciación y formación de una serie de personas a través de las cuales se pueda ayudar a las víctimas de violencia machista, acompañándolas a los juzgados, escuchándolas, ofreciéndoles una red para que sepan que no están solas. Es su próxima acción.

*Mujeres de la Escandalera ya han recibido sus primeros reconocimientos por su compromiso activista:*

- En 2022 reciben el premio de La Ciudadana Asociación Cultural, por su lucha contra la violencia de género.

- En 2023, al Asociación Famyr les ha concedido el premio Mazucu 2023 por su lucha incansable.

Mujeres de la Escandalera está presente en todas las grandes manifestaciones asturianas en contra de la violencia machista con un lugar destacado y propio en coordinación con el movimiento feminista 8M Asturias a través del cordón de las ausentes.

Su lema: *Seguiremos concentrándonos hasta que no haya ni una sola mujer asesinada, porque somos el grito de las que ya no tienen voz.*

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que Mujeres de la Escandalera son un ejemplo de lucha en su defensa de todas las víctimas de la violencia machista en nuestro municipio, representando unos valores de compromiso social y de activismo que merecen ser destacados y reconocidos.

Consideramos que el Pleno, máximo órgano de la Corporación Municipal, es el espacio adecuado para elevar esta petición de reconocimiento a su labor y a su presencia social.

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta en el PLENO el siguiente RUEGO:*

*Que la Corporación del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, a iniciativa de su Alcalde y Presiente del Pleno, lleve a cabo un acto institucional que permita mostrar el reconocimiento municipal a las Mujeres de la Escandalera por su lucha continuada y altruista de denuncia social de los asesinatos machistas y de visibilización de las víctimas.”==*

- Sra. Ponga Martos: Sí, muchas gracias señor presidente. Bueno, quise presentar el ruego por escrito porque quería dejar constancia en el diario de sesiones y en esta acta la historia de las mujeres de La Escandalera, que tampoco voy a reproducir aquí, quienes hayan podido leerlo, aquí lo tienen. Hablé antes de lo que es urgente y de lo que es importante. Urgente, como dije también antes, es atajar la ola de crímenes machistas en un momento de repunte de los asesinatos de mujeres. Importante es saber poner en un primer plano, cada uno de nosotros y de nosotras que la vida de las mujeres, los derechos de las mujeres, es algo por lo que debemos luchar, a pesar de que haya, en este momento, quizá una maraña de circunstancias que nos hagan pensar en otras cosas que, desde luego, también son importantes, pero no olvidemos que están matando a la mitad de la población por el hecho de ser mujeres. En Oviedo hay un grupo de mujeres que llevan desde 2015 saliendo a la calle cada vez que matan a una mujer, que matan a un menor; por cierto, mientras estábamos en este pleno salió una noticia de un caso que se está investigando de un menor que ha aparecido con su padre en un barranco, ese niño cuando fue su madre el viernes a recogerle al colegio no estaba, la madre estaba divorciada, y apareció el coche arriba del barranco y los dos cadáveres, y se está investigando. Esto es el pan nuestro de cada día y este grupo de mujeres se llaman mujeres de La Escandalera, y son ejemplares. Y lo son porque están mostrando una tenacidad a prueba de coyunturas sociales y políticas, poniéndose del lado de las víctimas, peleando para que no olviden los nombres de las mujeres asesinadas, puesto que sabemos que lo que no se nombra no existe, luchando, en suma, con su activismo para contribuir a un cambio en la conciencia social que nos acerque, de una vez por todas, al fin de esta lacra. Comenzaron siendo unas pocas y al poco se unieron otras muchas mujeres, de procedencia muy diversa, también hombres concienciados, también las personas que habitualmente pasan por La Escandalera se suelen unir a las concentraciones. Y, como ya dije, también en mi intervención anterior, noviembre es un mes importante en la lucha contra la violencia de las mujeres, y por eso quiero traer en este pleno ordinario de noviembre este ruego, porque consideramos, desde el grupo municipal socialista, que es el momento idóneo para que Oviedo devuelva a las mujeres de La Escandalera parte de lo que ellas nos han dado durante todos estos años. Y de ahí esta petición, este ruego, que le hacemos a usted, señor Presidente y señor Alcalde para que usted, como representante máximo de esta corporación, impulse un acto de reconocimiento institucional a las mujeres de La Escandalera, de manera que toda la corporación podamos reconocerles de manera expresa su mérito indudable y su lucha continuada y altruista de denuncia social de los asesinatos machistas y de visibilización de las víctimas. Muchas gracias. Espero que no caiga en saco roto esta petición que le hacemos, señor Presidente.

- Sr. Alcalde: Continuamos.

=====

### 3.1.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD INSTALADO EN EL PASEO DE LOS ÁLAMOS. (Registro de Pleno nº 2023/418)

Se da cuenta del ruego de referencia, de fecha 6 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“*JUAN ÁLVAREZ ARECES concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:*

*Estos últimos días hemos asistido atónitos a la instalación del árbol de Navidad en el extremo sur del Paseo de los Álamos. En varias comisiones de urbanismo e infraestructuras nos hemos interesado por el estado de abandono de una obra realizada en 1966 por Antonio Suárez, que goza de niveles de protección y que, según Ana Gago Rodríguez, es la mejor obra de arte urbano que existe en la ciudad, como también reconoce el prestigioso catálogo de la Fundación Docomo Ibérico. En dichas comisiones se nos explicó los motivos del estado de deterioro que se podían dividir fundamentalmente en dos: dilataciones en la parte de la solera del parking y asentamientos en el resto. Todo ello alimentado y ayudado por el mal uso y la circulación de vehículos pesados durante este tiempo. También se nos indicó que el coste del proyecto de recuperación llegaría a los 5M€. Pues bien, después de eso, creímos ingenuamente que el tiempo de las constantes agresiones a este patrimonio se había acabado y aunque diferíamos en la planificación, sobre todo en lo relativo a la inexplicable relegación a la actuación del ojalá nonato parking de La Escandalera, esperábamos que, al menos, se tratara con más respeto. Craso error, se sigue pertinaz en la continua agresión, lo que consideramos un insulto al patrimonio de todos e incluso, al mínimo sentido común.*

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta en PLENO el siguiente RUEGO:*

*Que se traslade inmediatamente ese elemento a la misma ubicación de años anteriores o a otra diferente que no suponga una nueva agresión al patrimonio de la ciudad.”==*

- Sr. Álvarez Areces: Sí, buenos días a todas las personas que siguen esta sesión plenaria, tanto aquí como en sus

## OTROS DATOS

Código para validación: **D5ZY6-2QKV5-K97AG**  
 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:36:21  
 Página 33 de 43

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/11/2023 14:36

## ESTADO

**FIRMADO**  
 16/11/2023 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14039876 D5ZY6-2QKV5-K97AG EF15E8FE523E162EC2B93267292AC3DE4A77E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

casas, a través de internet. Bueno, pues estuvimos en varias comisiones de Urbanismo interesados por la situación de abandono del mosaico del paseo de Los Álamos, un mosaico realizado por Antonio Suárez en 1966, de una gran calidad, posiblemente la muestra de arte urbano que existe en la ciudad de más calidad, como prueba es su inclusión en los catálogos de la Fundación Docomomo Ibérico. Y en dichas comisiones se nos dijo, en muchas de ellas, que se encargó un estudio para ver la situación de abandono a qué era debida, y se nos indicó que había dos zonas diferenciadas, en cuanto a las causas de este deterioro. Una era en la parte norte, los asentamientos diferenciales que provocaban la rotura, y en la parte de la solera del parking era debido a la imposibilidad de la dilatación de los elementos que constituían el mosaico. Pues vemos con asombro que se ha decidido instalar el árbol de Navidad, el que tradicionalmente estaba en la plaza de La Escandalera, en una situación central, se ha instalado en la parte sur de este mosaico, y vemos que es una muestra más de la falta de respeto con la que se trata este patrimonio, que es un patrimonio de todos y que hay que preservar. También se nos indicó que había un presupuesto de actuación sobre ese ámbito, que rondaría los 5 millones de euros, y vemos que, si estas agresiones siguen siendo pertinazmente sometidas a un constante mal uso de este mosaico, esta situación se va a agravar y vamos a superar, seguramente, cuando se quiera intervenir, esa cantidad. Entonces, el ruego es muy sencillo, el ruego es que se traslade este elemento, este árbol de Navidad, a la misma ubicación que existía en años pasados o, en su caso, a otra diferente, pero que no sea en un elemento patrimonial que creemos que hay que preservar con todo el rigor.

- Sr. Alcalde: Nacho, no sé si quieres decir algo.

- Sr. Cuesta Areces: Sí, gracias de nuevo, señor Alcalde. Lo primero que tengo que decir es que ese elemento al que hace referencia el ruego ha sido retirado ya esta mañana. Y no lo ha sido como consecuencia del ruego, sino que fue un elemento que no es el que en años anteriores estaba colocado en la plaza de La Escandalera, es un elemento completamente distinto, por más que su forma sea cónica y, por tanto, parecida. Es un elemento que la empresa adjudicataria colocó de manera unilateral, haciendo una serie de pruebas acerca de las composiciones que se pretenden instalar con ocasión de la iluminación navideña. Sí que debo decir que en ningún momento ese elemento se colocó sobre el mosaico de Antonio Suárez, sí que se colocó en el Paseo de los Álamos, pero fuera del mosaico de Antonio Suárez, sin que tuviera, por tanto, la menor afectación al mismo. Y, para concluir, decir que sí, que celebro el interés, el recientísimo interés por parte del grupo municipal socialista acerca de ese mosaico del Paseo de Los Álamos, es el mismo grupo municipal socialista que estuvo al frente de este Ayuntamiento de Oviedo durante cuatro años sin hacer absolutamente nada para proteger ese mosaico; también es verdad que hicieron bien poco por la iluminación navideña, y que ha tenido que ser este equipo de gobierno el que diseñara una iluminación navideña de la que los ovetenses se puedan sentir orgullosos y además suponga un flujo constante de atracción para visitantes, y, al mismo tiempo, que encargara ya el año pasado un proyecto para la restauración y la recuperación de este mosaico, que contará con consignación presupuestaria para licitarlo y, por tanto, para iniciar los trabajos de reparación en el año 2024. Gracias.

=====

Orales

- Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto: Preguntas orales. Hay una pregunta sin contestar del pasado pleno... ¿Querías algo? Gaspar, ¿levantaste la mano o no? La pregunta la va a contestar quién tiene que contestarla, que es Lourdes, no me dejasteis. Luego vendrán las preguntas, primero hay que contestar la que está atrasada, vamos a mantener un poco el orden. Tiene la palabra Lourdes.

- Sra. García López: Muchas gracias. Bueno, la pregunta era referente a la Escuela de Música, que ya habíamos dado contestación en comisión, pero, para que conste acta, vuelvo a indicar lo mismo que se habló en comisión: La apertura de las bolsas irá según orden de necesidad por parte de la Escuela de Música y el calendario, a día de hoy, no se lo puedo decir porque estamos pendientes de tener una reunión con la Consejería del Principado para abordar el borrador de un convenio que lleva desde 2020 finalizado, caducado, y a día de hoy no tenemos muchas más noticias de la previsión que tiene la Consejería con respecto al borrador de la Escuela de Música. Entonces, en cuanto tengamos unas ideas claras de lo que la Consejería nos va a proponer en ese convenio estableceremos fechas y devoluciones de lo que sea necesario dentro de la Escuela de Música. Gracias.

- Sr. Alcalde: Continuamos ahora con preguntas orales. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, en primer lugar, se ha publicado en un medio de referencia regional una información en relación a la **situación presupuestaria del Ayuntamiento de Oviedo**, por parte del periodista Chus Neira, un trabajo periodístico que nosotros creemos que requiere una explicación por parte del Gobierno en relación a la situación del Presupuesto y en relación a posibles peligros de políticas de ajuste, de recorte o de estabilización en el Ayuntamiento de Oviedo.

- Sr. Alcalde: Continuamos, venga.

- Sra. Pontón García: Sí, yo también tengo un par de cosinas. A ver, tengo un ruego para que el Ayuntamiento no se contraprograme a sí mismo, y me explico: Los pasados días 13 y 14 de octubre, con motivo de la fiesta del Desarme, se instaló una tarima, que supongo que todos habremos visto, porque todos pasamos por delante, una tarima justo delante de la entrada de este Salón de Plenos, con un cuadro de luces, con cables colgando... bueno, la verdad que aquello estaba un poco que daba pena. ¿Qué pasa?, que eso fue un viernes, los viernes y los sábados hay bodas, las bodas son un servicio de atención a la ciudadanía que, al menos hasta el momento, el Ayuntamiento venía prestando con absoluta eficacia y era un servicio que funcionaba muy bien. Parece ser que en estos últimos tiempos está decayendo un poco la cosa, y además de lo que pasó ese fin de semana, que es que se bloqueaba la entrada de los novios, de los invitados, de los funcionarios, del concejal de turno que venía a casar. Una de las bodas incluso se solapa con el pregón del Desarme. Entonces, claro, en este Salón hay una pareja queriendo casarse y tiene que estar escuchando, a voz en grito, el pregón. Parece ser que pasó algo similar durante San Mateo, en que, si bien es cierto se habían controlado las actuaciones en la plaza, de repente, apareció una charanga, no se supo muy bien de dónde, que eclipsó toda la boda de una pareja que estaba aquí intentando contraer matrimonio. Así que, como digo, no debemos de perder de vista que es un servicio a la ciudadanía, que se debe de seguir cuidando y que se debe de mantener. Ruego a este equipo de gobierno que se reúnan entre ellos a principios de año, o cuando se sea, para que, si la charanga es de Turismo, pero el resto es de Festejos pues hagan un calendario, un horario, para que la cosa no se desmande como en estos últimos tiempos.

Y luego tengo otro ruego, para Nacho, sobre todo, para decirte que aquí nosotros, obviamente, venimos con los deberes hechos, y ya el tema pasó por la Junta a través de nuestro diputado, pasó por la Junta a una comisión, a la comisión de Educación, estoy hablando de Latores y, obviamente, pues ya veníamos con esa parte hecha, pero se sigue dilucidando la titularidad, pese a eso. Entonces, yo, o sea, mi grupo, lo único que quiere es que, mientras se dilucida, y no pongo en duda que se haya reactivado el contrato y que se esté parcheado, pero es que no es una cuestión de parchear, lo que hay que hacer en ese colegio, es una cuestión de adecuarlo para que los niños puedan ir a él, y en este momento los niños no están yendo a ese colegio adecuadamente. Ruego, sobre todo, que se haga la inspección técnica del edificio. Por mi parte, nada más. Gracias.

- Sr. Suárez González: Sí, para terminar con los ruegos de Izquierda Unida y pasar otros a otros grupos. Sobre algo sobrevenido en el pleno. Hago una pregunta y un ruego todo junto.

- Sr. Alcalde: ¿Todo junto? Pregunta, venga.

- Sr. Suárez González: Sí, pregunta y ruego, todo junto, a Nacho. Se comentan una serie de razones para no apoyar una reivindicación de un **colectivo de abogados y abogadas**. Bien, la pregunta es: ¿Hay alguna posibilidad, o hay algún problema para **que el equipo de gobierno los reciba**? Esa es la pregunta. El ruego es el mismo. Es decir, hay que recibirlos, explicarles cuál es la posición -también la oposición, en este caso- del equipo de gobierno, explicarles la excepcionalidad con respecto a otros partidos populares o grupos institucionales, y explicarles que la posición del resto de instituciones, sean los parlamentos donde el Partido Popular tiene mayoría, sea en el Parlamento asturiano, pues son irrelevantes. Son irrelevantes, porque ya hay una comisión, como plantea Nacho. Yo creo que, más allá de explicarlo aquí, conviene explicárselo a los afectados y a las afectadas, que en Asturias son, creo, si no recuerdo mal, 2.800 trabajadores y trabajadoras de la abogacía. Por tanto, ruego que se les reciba, nos están viendo, yo creo que hay que dar un paso más.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más de Izquierda Unida? Pasamos al grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Intentaré ceñirme en el tiempo. Nuestras preguntas van relacionadas a la **Fábrica de Gas**. Es uno de los bienes inmuebles que integran el patrimonio histórico industrial de Asturias y es la única Fábrica de Gas que se conserva íntegra en España. La Memoria reza que se va a convertir en un espacio de usos públicos para de la ciudadanía, y nosotros consideramos que no se va a llevar a cabo. Se tramita una modificación puntual del PGOU y quizás lo que deberíamos preguntarnos es si tiene algún sentido esta modificación, que puede llevar equis años, cuando llevamos ya cinco años inmersos en la revisión actual del PGOU. Resulta curioso que, ya en el borrador de la Memoria, se nos anticipen dos objetivos: el primero, que es la ampliación del ámbito actual, añadiéndose 19 parcelas más, de las que ya son en parte propietarias Camín de la Victoria y el propio Ayuntamiento; y un segundo objetivo, que es el aumento de la edificabilidad, que se justifica para que la actuación sea viable para un modelo de ciudad más densa, más eficiente y más sostenible. El resultado es un espacio prácticamente cerrado a la ciudadanía con nulos, o escasas zonas verdes, que está concebido como una urbanización privada para uso y disfrute de las viviendas que lo conforman y lo rodean, y que, sin duda, es un proyecto muy alejado del concepto que se trata de vender como de uso público para la ciudadanía. No está de más, hay que recordar, que la vivienda vacía en Oviedo actualmente supera el 7 %, y además tenemos en marcha otro proyecto que tiene en marcha el equipo de gobierno, siguiendo directrices, que es la construcción de 1.200 viviendas en la fábrica La Vega. Consideramos que en este proyecto priman más los intereses económicos y la especulación urbanística frente a la conservación de la memoria histórica obrera de Oviedo y de nuestro patrimonio industrial. En el actual ámbito de la Fábrica de Gas, en el Plan Portela, se parte de una superficie de ámbito de más de 12.000 m<sup>2</sup>, ¿vale?, y tiene un índice de edificabilidad del 0,92 m<sup>2</sup>. Con este coeficiente, le corresponden 11.300 m<sup>2</sup> construibles. De acuerdo al borrador





de Memoria de modificación puntual del Plan General, el nuevo Plan Especial Mangado, y la modificación del Catálogo Urbanístico a la que hemos tenido acceso, la superficie de ámbito pasa a 17.000 m<sup>2</sup> debido a la adición de las parcelas en las calles de Azcárraga, Paraíso y Aurelio Argel. El índice de edificabilidad también aumenta, al 1,189 m<sup>2</sup>, pasando a más de 20.000 m<sup>2</sup> construibles. Entendiendo que, según el Plan Portela, ya un índice de edificabilidad del 0,92 era más que suficiente y aceptable para entender la actuación como ciudad densa y, a la vez, ser viable económicamente, con el incremento de la superficie del nuevo ámbito en 4.620 m<sup>2</sup>, le correspondería un incremento en la superficie construible de 4.250 m<sup>2</sup>. Es decir, que, manteniendo el índice de edificabilidad del Plan vigente, la superficie construible debería ser de 15.600 m<sup>2</sup>. Sin embargo, el nuevo Plan Especial Mangado incrementa y aplica el nuevo índice de edificabilidad de 1,189 m<sup>2</sup> a todo el ámbito, lo que supone 4.600 m<sup>2</sup> más construibles. Es decir, el índice de edificabilidad se ha incrementado en un 29 %, el número de viviendas aumenta de 95 a 150, y la altura máxima pasa de cinco plantas al bajo más nueve; es decir, 10 plantas, que se van a construir en el gasómetro. El número de viviendas se incrementa en un 57,89 %, mientras que la superficie lo ha hecho en un 37,29 %. Nosotros consideramos que esto tiene un nombre, y que es pelotazo urbanístico, porque, al final, se está modificando un proyecto y se está haciendo un traje a medida, entallado y ajustado a los intereses especulativos y urbanísticos. Lanzamos las siguientes preguntas a este respecto: ¿Por qué no se mantiene en la modificación propuesta el anterior índice de edificabilidad? Con el anterior índice, y con muchos mayores costes económicos, la operación era viable, y, ahora, con un incremento de los terrenos y con menos cargas que los anteriores, ustedes nos presentan un borrador de estudio económico y financiero para justificar lo injustificable. Segunda pregunta: ¿Tienen el Ayuntamiento de Oviedo o Camin de la Victoria S.L. algún interés particular para incrementar, injustificadamente, aún más, el número de viviendas en la Fábrica de Gas con el nuevo índice de edificabilidad previsto? Nosotros consideramos que la única razón es lucrativa y económica para la actual propiedad, más aún si tenemos en cuenta que los nuevos terrenos que se adicionan carecen de cargas económicas significativas en relación con las que poseían los terrenos del Plan Portela. Paso a la siguiente parte, y ya termino: A la vista de la documentación revisada, nosotros consideramos que se viste un santo para desvestir la memoria histórica de Oviedo, el patrimonio y futuro de nuestra ciudad, destruyendo un hito como la Fábrica de Gas. Confío en que nos den respuesta a las siguientes preguntas, ustedes juegan con ventaja, nosotros muchas veces tenemos que tirar de la prensa antes de poder acceder a los expedientes. La modificación prevé también una ordenación que afecta a elementos que actualmente se encuentran protegidos según el Plan Especial de la Fábrica de Gas. Actualmente se encuentran protegidos, en diferente grado, 10 elementos, de acuerdo con el PGOU y el Plan Especial vigente, que son el gasómetro, la marquesina de hormigón, la chimenea, el depósito de agua, horno, fachada de Popular Ovetense, edificio pabellón de servicios, edificio puerta de entrada, fachada calle Paraíso y edificios calle Paraíso. En la modificación puntual se señalan los que quedarían como elementos protegidos conservados, que son el gasómetro, el edificio pabellón de servicios, chimenea, depósito de agua y, en referencia la Popular Ovetense, se protege no solo la fachada, sino que se incrementa al edificio completo. Es decir, pasamos de 10 a 5 edificios protegidos. Si las cuentas no les cuadran, ya se lo digo yo, pasamos a un 57,89 % más de vivienda y un 50 % menos de patrimonio histórico. Parece inaceptable la ejecución en la calle Paraíso de bloques lineales con las alturas previstas de bajo más cinco o seis plantas, desvirtuando totalmente la muralla medieval existente, con un claro entorno de protección que se vulnera y agrede irreparablemente, tanto a nivel formal y funcional urbanísticamente, como espacial y patrimonial. El proyecto de demolición presentado, y a punto de tener licencia municipal, se basa en el actual Plan Especial vigente, entendemos que la concesión de la licencia municipal exige y precisa un nuevo informe preceptivo de la Consejería de Cultura al haberse modificado sustancialmente su contenido. Si tenemos en cuenta esta exposición a la que hemos hecho referencia, y según la información de la que disponemos, si está previsto ejecutar un proyecto de demoliciones y de descontaminación diferente al inicialmente presentado. Es decir, hay un evidente modificado del proyecto ¿se van a permitir...?

- Sr. Alcalde: Sonsoles, teóricamente son tres minutos, llevamos siete.

- Sra. Peralta López: Siete, ¿eh? Sí, he echado un rollo...

- Sr. Alcalde: Te lo digo porque...

- Sra. Peralta López: Ya son las preguntas y ya acabo.

- Sr. Alcalde: No, pero es que tenían que ser solo las preguntas, es que es un testamento lo que estás leyendo.

- Sra. Peralta López: Es que la Fábrica de Gas tiene tanto dentro, que si suelto las preguntas sin más, la gente no se va a dar cuenta.

- Sr. Alcalde: Simplemente que lo sepamos todos, siete minutos y vamos camino de los ocho.

- Sra. Peralta López: Si van a permitir los derribos anunciados con este nuevo proyecto basándose en lo permitido en el Plan vigente sin informar preceptivamente a Cultura. ¿En base a qué criterios históricos o técnicos eliminan cinco de diez elementos protegidos en la propuesta de modificación puntual del Plan General y del Catálogo Urbanístico? Y, ¿en

qué momento se va a informar a la Consejería de Cultura de la nueva catalogación de los elementos protegidos, si ya se da por hecho en el nuevo proyecto la eliminación de la protección de cinco de los diez existentes? Perdón.

- Sr. Alcalde: ¿Más preguntas de VOX? Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, Presidente. Bueno, es relacionado también con lo que se preguntaba por parte de Izquierda Unida, que quizás la pregunta de Izquierda Unida se centraba más en una reflexión general sobre los **Presupuestos**. Nosotros quisiéramos hacer dos preguntas más concretas. La primera de ellas es: ¿qué concretos plazos maneja el equipo de gobierno para la presentación de los Presupuestos? Y, en segundo lugar, si a la vista del compromiso que existía por parte del equipo de gobierno, de presentación de los mismos y de aprobación en plazo, si siguen manteniendo esa afirmación o si, por el contrario, las noticias periodísticas que aparecen nos abocan a una prórroga presupuestaria. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, Partido Socialista?

- Sr. Fernández Llanea: A la vista, un poco, de lo que se comentó antes, sobre la amnistía, la propuesta de VOX, a la que pediría moderación en el lenguaje y en las palabras, porque las palabras hieren y son, pueden ser peligrosas, y la respuesta del concejal, que aprovechó su turno con vehemencia e interés en convocar, animar a los ciudadanos a asistir a las concentraciones, a mí me gustaría preguntarles una cosa muy concreta: Si el equipo de gobierno municipal **condena** las concentraciones y **manifestaciones** que ayer se produjeron en la ciudad **frente a las sedes del Partido Socialista**, en las que se profirieron graves insultos contra el Presidente del Gobierno, incluso contra el Jefe del Estado, y que, a nuestro juicio, y sin duda, atentan contra la convivencia básica que nos hemos dado los españoles desde hace años y contra el sentido democrático más elemental. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Leticia González da contestación a dos preguntas de Izquierda Unida y del Partido Socialista sobre temas presupuestarios.

- Sra. González Álvarez: Bien. Gracias, Alcalde. Bueno, con respecto al Presupuesto, gracias por preguntarme en ese sentido, y así tengo la oportunidad aquí de aclarar un poco este aspecto. Esta información periodística, o artículo periodístico que se ha publicado en el día de ayer en este periódico, quisiera aclarar que, en ningún momento, en ningún momento esa información ha sido contrastada conmigo, en absoluto, conmigo, que soy la responsable del Área Económica, y soy la persona encargada, ahora mismo, de elaborar los próximos Presupuestos Municipales para el año 2024. Insisto en que esto es importante: conmigo, en ningún momento se ha contrastado esa información. Tampoco voy a entrar a valorar cuestiones periodísticas, y ese punto lo voy a dejar ahí. Lo que sí saben es que estamos elaborando ahora mismo el Presupuesto Municipal y les voy a decir algo, y es que les puedo garantizar, y esto no es la primera vez que lo digo, pero les puedo garantizar que, desde el conocimiento profundo que tengo de cómo funciona la Administración Local y cómo se elaboran los Presupuestos, con el gran trabajo de los funcionarios de esta casa, con el rigor y la seriedad que me caracterizan a mí, personalmente, pero también al equipo de gobierno, les puedo asegurar que los Presupuestos van a garantizar esos servicios públicos de calidad excelente, que siempre lo digo, del Ayuntamiento de Oviedo, estén seguros de ello, y, próximamente, que ya estamos muy cercanos, como no puede ser de otra manera, van pasando las semanas, a cerrar los números, se les comentará. Bien, lo digo porque, señor Llamazares, yo le tengo que decir que estoy francamente sorprendida por su actuación. Hoy trae precisamente a este pleno una petición, una moción para que tengamos más debate, más diálogo entre nosotros, más debate político. Me sorprende, verdaderamente, para una persona como usted, que considero de peso político, que se haya hecho eco de esta información periodística que, insisto, ni estuvo contrastada conmigo, ni... bueno, yo soy una persona accesible, desde que llegué al Área, y creo que lo he demostrado, y me sorprende porque, siguiendo esa información, no ha estado acertado en sus afirmaciones; es decir, no se van a recortar las ayudas sociales, no se van a limitar ni recortar las inversiones, esto es importante, y, por supuesto, hacer demagogia con la rebaja de impuestos, cuando -déjeme que le diga- nosotros rebajamos el IBI diferenciado: 500.000 euros supone, pero es que el beneficio, tanto de esa medida, que es la más nombrada, pero otros ajustes en tasas, en pro de una promoción económica y una atracción de inversiones a nuestra ciudad, el beneficio que se va a ver reflejado en un incremento de los ingresos de los impuestos que gravan, precisamente, esa mayor actividad económica, lo vamos a ver, lo veremos este año y también los siguientes. Con lo cual, me sorprende esa demagogia de bajada de impuestos, e, insisto, lo que más me sorprende, probablemente, por parte de su grupo municipal, es esa falta de comunicación. Del mismo modo, tengo que decirle al señor Llanea exactamente lo mismo. En declaraciones que yo he podido leer, acusarnos a nosotros de irresponsabilidad, y afirmar que lo más probable es que este equipo de gobierno vaya a ir a una prórroga presupuestaria, pues qué quiere que le diga. Obviamente, va a haber Presupuesto, insisto, en poquitos días vamos a poder comentarlo, y que nos califique a nosotros de irresponsables, cuando le tengo que recordar que en el 19 llegamos al Gobierno y tuvimos que hacer un Plan Económico y Financiero porque se habían aprobado unos Presupuestos en situación de déficit presupuestario, Gobierno del que usted, su grupo municipal, formaba parte, pues lo considero también fuera de lugar. Considero fuera de lugar todo lo que ha pasado en torno a este artículo periodístico, sobre todo teniendo en



cuenta que soy una persona totalmente transparente, accesible y seria, y no me gustan las medias tintas. Entonces, quiero aclarar: va a haber Presupuesto, lo va a haber, por supuesto; sigue siendo mi intención sentarme con todos los grupos de la oposición, que no sé si ahora mismo ya no les interesará y declinarán esa invitación para comentar los Presupuestos en base a realidades y a explicaciones que yo tenga que dar, para juntos construir, y no destruir, no ir por el camino que parece que decidieron tomar ayer, que destruye más que construye. Lo siento, pero lo tengo que decir porque estoy francamente decepcionada. Por lo tanto, vuelvo a repetir: Va a haber Presupuesto, no va a haber un recorte en las ayudas sociales, no se van a ver perjudicadas las inversiones de la ciudad y, por supuesto, van a estar comprometidos los servicios públicos de calidad que ofrece el Ayuntamiento de Oviedo, y cuando los números estén cerrados, a corto plazo, se anunciarán por los medios que sean pertinentes, y yo me voy a sentar con todos los grupos de la oposición. Y no sé si con esto están aclaradas las preguntas, y espero que, para las personas que nos acompañan, que nos puedan estar viendo, y para el resto de medios de comunicación que se han hecho eco de esta noticia sin contrastarlo conmigo en ningún momento, pues espero que también les quede claro. Gracias.

- Sr. Alcalde: Ignacio Cuesta contesta a Izquierda Unida, a una referencia sobre la problemática de los abogados, y sobre la Fábrica de Gas al grupo VOX.

- Sr. Cuesta Areces: Bien, pues gracias de nuevo, señor Alcalde. Alejandro, en el inicio de mi intervención, en relación a la moción de urgencia que se presentaba, que se planteaba sobre esta cuestión, ya insistí en que este es un tema que se trató y se debatió con profusión en la comisión de Economía. En esa comisión de Economía, en el marco de una propuesta que no se planteaba, lógicamente, por vía de urgencia, tuvimos ocasión de poner de manifiesto y dejar clara cuál era la postura del grupo municipal del Partido Popular, que no es contraria a las reivindicaciones o a las pretensiones que se recogen en la iniciativa, pero que entendimos que resultaba extemporánea por cuanto esas reivindicaciones estaban ya siendo tratadas y debatidas en el seno de ese grupo de trabajo conformado por los representantes institucionales de todos los abogados de España y los dos ministerios que pueden tener alguna implicación en esta cuestión: el de Hacienda y el de Seguridad Social. Yo conozco bien a los compañeros que, por lo menos en el ámbito asturiano, integran el colectivo que propicia esta iniciativa, tengo el mayor de los respetos, conozco muy bien, por mis anteriores responsabilidades, la problemática que plantean, es una problemática que, en algunos casos, ya existía en el momento que yo me incorporé a la actividad profesional, en el año 1998, no es una problemática nueva. El problema de aquellos abogados ya veteranos, muchos de ellos jubilados, que tuvieron obligatoriamente que incorporarse para ejercer su profesión como abogados libres; es decir, no contratados por cuenta ajena, en el sistema de previsión que planteaba la mutualidad, y que, además, estaban sometidos a un sistema de capitalización conjunta, no individual, es decir, de reparto, suponía que, en ocasiones, después de una larguísima y dilatada trayectoria profesional se encontraran con que, efectivamente, sus pensiones eran unas pensiones muy reducidas. Esta es una problemática que conocemos, desde los colegios profesionales tratamos de paliarla, con medidas que planteaban los propios colegios... ¿cómo?

- Sr. Suárez González: ... ¿Les vas a recibir o no?

- Sr. Cuesta Areces: En ningún momento ese colectivo planteó el que se le recibiera por parte ni mía ni de este equipo de gobierno. Quiero decir, para que podamos recibirles es importante que lo soliciten, ¿no?, porque tenemos enormes capacidades, pero la ciencia infusa de saber que quieren ser recibidos sin trasladarlo, hasta ahí no llegamos. Es probable que lo consigamos, ¿eh?, pero, al momento presente, no tenemos esa capacidad.

- Sr. Alcalde: Alejandro, ya tienes el sí, que lo pidan.

- Sr. Cuesta Areces: Efectivamente, si piden una reunión, les recibiremos, para que nos trasladen, Alejandro, un problema que conocemos perfectamente, ¿de acuerdo?

- Sr. Alcalde: Nacho, hablemos de la Fábrica de Gas. Alejandro, es que los abogados sois así.

- Sr. Suárez González: No, soy de Derecho, *echáronme* en tercero.

- Sr. Alcalde: Ah, yo creí que eras de ese grupo, también.

- Sr. Suárez González: No, no, a mí me echaron de tercero por jugar al mus.

- Sr. Alcalde: Pues lo parece, por lo bien que te enrollas.

- Sr. Suárez González: Eso es cierto. Soy de Políticas.

- Sr. Alcalde: Venga, Nacho, continuamos con VOX.





- Sr. Cuesta Areces: ¿Qué teníamos? VOX. Bueno, vamos a ver, yo creo que la cuestión que plantea el grupo municipal de VOX merecería un debate un poco más profundo del que permite esta dinámica de pregunta y de respuesta. Ya hemos trasladado en muchas ocasiones que la oportunidad que se abre con el interés por parte del grupo Ginkgo para la transformación de la Fábrica de Gas es, en opinión, al menos, del equipo de gobierno, una noticia verdaderamente relevante, en sentido positivo, para la ciudad de Oviedo. Cuando se analiza el ámbito de la Fábrica de Gas es importante tener en cuenta una circunstancia que, en ocasiones, cuando se trasladan las críticas, me da la sensación de que no se tiene en cuenta, que es el estado en el que se encuentra ese ámbito. Un ámbito con un grado de contaminación relevantísimo, que nada tiene que ver con el de cualquier otra zona de la ciudad. No me voy a extender de por qué está ese ámbito con ese grado de contaminación, pero, si no tenemos en cuenta el estado en el que se encuentra a la hora de abordar cualquier proyecto de futuro, estamos errando. Cuando el grupo Ginkgo, que es un grupo que se crea al socaire de la propia Unión Europea, en el que participan los países miembros, y que tiene por vocación, precisamente, el actuar en ámbitos industriales situados en zonas centrales de las ciudades, que se han abandonado, pero que plantean importantísimos grados de contaminación, nos parece que supone una oportunidad inmejorable para hacerlo. Cuando empezamos a tratar con el Grupo, y nos plantea su interés en desarrollarlo además de la mano de un arquitecto del máximo prestigio, inicialmente no era Patxi Mangado, era otro arquitecto de una relevancia internacional fuera de toda duda, ni más ni menos que Eduardo Soto de Moura. Después, por razones de la propia empresa, se encarga Patxi Mangado, y nos empiezan a trasladar que el principal problema para, lógicamente, desarrollar este ámbito es el grado de contaminación que plantean, y los costes que, lógicamente, ello supone. Se trata de un fondo especializado en actuar en este tipo de espacios y, por tanto, cuando trasladan de manera inicial su proyecto al Ayuntamiento de Oviedo, nos parece que es una oportunidad no solamente inmejorable, sino probablemente única, sino probablemente única para que se pueda llevar a cabo una actuación en ese espacio. Y, a partir de ahí, empezamos a trabajar. Nos trasladan también algo que nos parece absolutamente relevante, y racional de todo punto, que es incorporar al desarrollo de ámbito esa otra pastilla colindante, que se encuentra llena de preexistencias, algunas habitadas y otras no, pero en un estado de degradación muy avanzado. Conocemos las noticias sobre incendios, ocupaciones y cuestiones de seguridad pública que se producían también. Y nos plantean su interés de que la operación sea de mayor envergadura, uniendo la superficie de esa pastilla. Y, a partir de ahí, trasladan su voluntad de desarrollar un proyecto, nos lo presentan, seguimos pensando que no solamente es una oportunidad inmejorable, sino seguramente -y reitero- única, y, a partir de ahí, lo que han hecho es presentar los proyectos de modificación urbanística imprescindibles para poder desarrollarlo: Modificación del Plan General de Ordenación, precisamente porque plantean un aumento de la edificabilidad y la incorporación de esta otra finca colindante, modificación del Plan Especial que ordena internamente todo el ámbito, y modificación del Catálogo, precisamente para poder actuar sobre determinados elementos que el Plan Especial aprobado en el año 2012 planteaba como protegidos. Esta es la propuesta de la empresa. Esta es la propuesta que los técnicos municipales están estudiando. Esta es la propuesta sobre la que tendrán que pronunciarse con posterioridad, evidentemente, la CUOTA, para las cuestiones de naturaleza puramente urbanística, y la Dirección General de Patrimonio para las cuestiones de índole patrimonial. Es verdad que plantean el derribo de determinados elementos que en el Plan Especial tienen un grado de protección, en algunos casos, como, por ejemplo, la famosa marquesina de Sánchez del Río, porque es absolutamente irrecuperable, plantea un grado de contaminación por un elemento tan tóxico como el amianto, que hace que sea imposible la recuperarla, y, en cambio, plantean, efectivamente, el conservar algún elemento, algunos de ellos de gran significado y repercusión social, como ha sido aquí la nave de La Popular Ovetense, que en el Plan actual no presenta ningún grado de protección, más allá de la fachada que da la calle Paraíso, ¿no? Por tanto, estamos en una fase todavía muy inicial. Los técnicos están valorando estos proyectos, vamos a dejarles que trabajen. A esta tramitación o desarrollo urbanístico le queda todavía un camino, que esperemos que no sea especialmente largo, en el caso del Ayuntamiento de Oviedo estamos poniendo todos los medios y todas las capacidades y la máxima diligencia para que los informes de los técnicos municipales puedan resolverse lo antes posible, y me consta, además, que va a ser así. Vamos a esperar a que se pronuncien los técnicos municipales y después, como digo, estos instrumentos de planeamiento seguirán su camino; pero esto no es óbice para que, desde el equipo de gobierno, reiteremos nuestro convencimiento acerca de la bondad de una operación que va a permitir no solamente recuperar, sino una transformación urbana de primer nivel para ese espacio que, como solemos decir muchas veces, es el nexo de unión entre nuestro pasado, el casco antiguo, y nuestro futuro, que estará marcado por la fábrica de La Vega. Y, si hubiera alguna otra cuestión o consideración, pues seguramente en sede de comisión yo creo que sería el ámbito para poder tratarlo con más exhaustividad. Gracias.

- Sr. Alcalde: Para finalizar este turno de preguntas tiene la palabra Mario Arias para contestar al Partido Socialista.

- Sr. Arias Navia: Para contestar a la pregunta formulada por el portavoz del grupo socialista sobre las concentraciones del día de ayer y de estos días. Mire, nosotros no hemos convocado ninguna concentración. Nosotros no hemos convocado ninguna concentración. Y, luego, la prensa regional recoge que las concentraciones que se celebraron, o que hubo ayer, en la tarde-noche de ayer, pues se celebraron sin que se hubieran registrado incidentes de ningún tipo. Mire, yo llevo unos cuantos años ya en política, y mi partido ya estuvo en el Gobierno municipal y en el Gobierno de la nación. Y, estando en el Gobierno de la nación, nosotros tuvimos que ser escoltados y protegidos para salir de nuestras sedes. Nosotros tuvimos que salir de este Salón de Plenos escoltados y protegidos por las fuerzas y los cuerpos de



seguridad del Estado. Por lo tanto, nosotros no podemos hacer otra cosa que condenar aquellas actitudes incívicas de aquellos, unos pocos, que puedan aprovechar las manifestaciones o las concentraciones, del tipo que sean, para tener comportamientos violentos, pero lo que así hacemos también es apoyar a la inmensa mayoría de las personas que se manifiestan, o que se concentran para defender cualquier tipo de cuestión. Todos los jueves tenemos a una serie de personas que representan a un colectivo, el de los pensionistas, o de los jubilados, que se concentran aquí, y se concentran pacíficamente. Pues nosotros eso es lo que hacemos desde el Partido Popular, y es lo que vamos a hacer este domingo, y repito, y les invito a todos a que a las 12 nos acompañen en la Plaza de España, de manera pacífica y rechazando lo que creemos que no es bueno ni para nosotros, ni para los ovetenses, ni para, tampoco, España. Por lo tanto, esta es la respuesta a esta cuestión.

Y tenía otra, tenía un ruego que había planteado Cristina, que me gustaría hacer algún comentario, porque, mire, yo llevo desde 2019, desde julio de 2019, siendo concejal responsable del protocolo, de las bodas en este Ayuntamiento, y tengo que decir que es la primera vez, durante todo este tiempo, en el cual se me traslada una incidencia con respecto a las bodas, a que haya habido algún problema relacionado con otras actividades que se desarrollaban justamente coincidiendo con la celebración de bodas en esta Casa Consistorial. Tengo que decirle que, por lo tanto, y como decía antes, y hablaba usted misma de venir con los deberes hechos, hemos hecho los deberes, se nos puso en conocimiento una circunstancia que aconteció, los concejales, todos los concejales del equipo de gobierno son conocedores de esa situación y saben lo que tienen que hacer de aquí en adelante, yo también soy consciente, como concejal responsable, y tengo que decir que hoy más que nunca se celebran bodas en este Ayuntamiento. Tengo que añadir que desde que yo soy concejal de Personal de este Ayuntamiento, los trabajadores municipales que se encargan de esta cuestión han mejorado las retribuciones por prestar servicio esos días en esta Casa Consistorial. Por lo tanto, lo que quiero decir es que en las bodas, el trato que se les da a las parejas que vienen a gestionar su enlace matrimonial, y luego también el trato que se les da por parte de los trabajadores municipales en este Ayuntamiento es ejemplar, igual que lo fue durante la pandemia, en la cual, en ningún momento en este Ayuntamiento, en esta Casa Consistorial, se dejaron de celebrar bodas. Y quiero aprovechar para agradecer el trabajo de todos los que lo hacen posible, que son los trabajadores de Protocolo, y también del resto de personas dependientes del Área de Interior, y, como no puede ser de otra forma, también a los concejales, los del gobierno y los de la oposición, que sin ellos tampoco sería posible celebrar con éxito esos enlaces matrimoniales. Por lo tanto, eran comentarios que quería hacer al respecto, y como estamos cómodos en el debate y en el intercambio de opiniones, pues yo, cada vez que tengo oportunidad, pues aprovecho. Gracias.

- Sr. Alcalde: De la charanga ya hablaremos, ¿vale? Continuamos con el pleno.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE 2022. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2023. (Expte. 2400-0099 2023/19)

Se da cuenta del informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Municipal de Cultura de 2022, Plan anual de Control Financiero para 2023, de fecha 2 de octubre.

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE AUDITORÍA Y ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS PARA 2024 Y DE SU PROGRAMA DE TRABAJO. (Expte. 2400-0099 2023/20)

Se da cuenta del Plan de Auditoría y actuaciones de control financiero de subvenciones y ayudas públicas para 2024 y de su programa de trabajo, ambos de fecha 4 de octubre.

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. TERCER TRIMESTRE. AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta de los informes previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura correspondientes al tercer trimestre del año, ambos de fecha 10 de octubre.

Dada cuenta.

=====

**3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2023/15355, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORA GRUPO IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO.**

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 10 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdo en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, establece el siguiente régimen de personal eventual:

“1º.- *Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:*

A) *Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:*

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.*

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.*

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.*

B) *Asesores/as del Grupo Popular: diez a jornada completa y cuatro a jornada parcial del 75%.*

C) *Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.*

D) *Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).*

E) *Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.*

2º.- *Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:*

- *Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.*

- *Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.*

*Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaria/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.*

*Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.*

3º.- *El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales.*

*Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

4º.- *Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”* ==

Se ha recibido escrito del Portavoz del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo proponiendo la designación de Asesor/a (escrito registro de entrada 79611/2023 de 02-10).

En su virtud, visto los informes y tramitación realizada (en expedientes de gasto 5100-0005 2023/383); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio

RESUELVO

1º.- Nombrar como Personal Eventual, con el régimen de dedicación y efectos de la fecha que se indica, a:

Asesor/a Grupo IU-Convocatoria por Oviedo. -

1º.- Doña Antona Luengo Suárez. Jornada completa con efectos desde la fecha de este nombramiento, pasando a desempeñar las funciones de Coordinadora del Grupo, responsabilidad en la que sustituye a Doña Susana Moral González, que continuará de Asesora con la misma dedicación del 75% de la jornada.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

**3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2023/15996, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESOR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 19 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, modificado por acuerdo en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, establece el siguiente régimen de personal eventual:

“1º.- *Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:*



A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:  
- Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.  
- Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.  
- Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.  
B) Asesores/as del Grupo Popular: diez a jornada completa y cuatro a jornada parcial del 75%.  
C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.  
D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).  
E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.  
2º.- Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:

- Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.
- Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaria/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales.

Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.” ==

Se ha recibido escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista proponiendo la designación de Asesor (escrito registro de entrada 81267/2023 de 06-10).

En su virtud, visto los informes y tramitación realizada (en expedientes de gasto 5100-0005 2023/399); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio

#### RESUELVO

1º.- Nombrar como Personal Eventual, con el régimen de dedicación y efectos de la fecha que se indica, a:

Asesor Grupo Municipal Socialista Don Eduardo Bayón García, a jornada completa con efectos desde la fecha de este nombramiento.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

#### 3.2.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.336. Abarcan del nº 14.770 al nº 17.105, que van del día 01-10 al 04-11-2023 (ambos incluidos).

Dada cuenta.

=====

### 4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO RELATIVA A SU DESARROLLO TURÍSTICO.

Se da cuenta de la declaración institucional de referencia, de fecha 2 de noviembre y número de registro de Pleno 2023/414, que es del siguiente tenor:

==“Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Oviedo presentan ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la siguiente:

#### **Declaración Institucional del Ayuntamiento de Oviedo sobre su Desarrollo Turístico**

*El Ayuntamiento de Oviedo, en su constante búsqueda para promover el desarrollo económico y sostenible de*

nuestra ciudad, manifiesta su firme compromiso con el turismo como un motor clave para el progreso local, reconociendo la importancia de un sector que sea respetuoso con el entorno, la cultura y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En este sentido, promovemos nuestra adhesión y aplicación activa de la metodología de **Destino Turístico Inteligente**, una iniciativa que busca la transformación digital de nuestro destino para ofrecer experiencias turísticas más enriquecedoras y accesibles. Dicha metodología pretende, además, impulsar el desarrollo sostenible del turismo, asegurar la satisfacción de los turistas y mejorar las condiciones de vida de la población, basándose en los conceptos de **gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad** para garantizar el presente y futuro del turismo.

A través de la implementación de esta metodología, nos comprometemos a:

**1. Mejorar la experiencia del visitante:**

Utilizar tecnologías innovadoras para enriquecer la experiencia de quienes nos visitan, proporcionando información útil y facilitando su interacción con nuestra ciudad.

**2. Impulsar la colaboración:**

Trabajar en estrecha colaboración con actores locales, empresas, instituciones y la comunidad para lograr un turismo integrado y en beneficio mutuo.

**3. Promover la sostenibilidad y la accesibilidad:**

Fomentar prácticas turísticas sostenibles que preserven nuestro patrimonio natural y cultural, garantizando un futuro próspero y saludable para las generaciones venideras, asegurando la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades para todos los visitantes.

**4. Fomentar la innovación continua:**

Mantenernos a la vanguardia de las tendencias tecnológicas y de gestión turística para garantizar la competitividad y el atractivo de Oviedo como destino.

**5. Asegurar la calidad y la seguridad:**

Garantizar altos estándares de calidad y seguridad para todos los visitantes, ofreciendo un entorno acogedor y protegiendo su bienestar.

Con este compromiso, el Ayuntamiento de Oviedo aspira a consolidar nuestra ciudad como un destino turístico ejemplar, donde la tradición y la innovación se fusionen para ofrecer experiencias únicas.

Invitamos a todos los agentes interesados a unirse a nosotros en este emocionante viaje hacia un Oviedo más inteligente y sostenible.”==

Se somete a votación la declaración institucional, que resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

**4.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA.**

Se da cuenta de la declaración institucional de referencia, de fecha 2 de noviembre y número de registro de Pleno 2023/415, que es del siguiente tenor:

==“Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Oviedo abajo firmantes, en nombre y representación de los mismos, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el art.70 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formalizan la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, cuya finalidad se centra en visibilizar esta enfermedad mediante iniciativas de información, sensibilización y anulación de prejuicios que siguen rodeando a la infección por VIH y a las personas seropositivas.

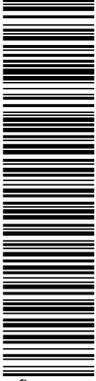
ONUSIDA propone como lema para este día internacional en 2023 *Que lideren las comunidades, como reconocimiento de la importancia que tienen las comunidades que viven con VIH, las que corren el riesgo de contraerlo o las que se han visto de alguna manera afectadas por el virus.*

Por todo ello, con ocasión de la celebración del Día Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Oviedo abajo firmantes

**ACUERDAN:**

El Ayuntamiento de Oviedo reitera su solidaridad y apoyo a las personas con VIH, una enfermedad que sigue necesitando concienciación social y lucha contra prejuicios, además de apoyos para la investigación y para su abordaje sanitario. Así mismo, reconoce la labor de agentes y organizaciones que trabajan en la normalización social y el tratamiento médico de las personas con esta enfermedad, y a quienes lo hacen en los ámbitos de su prevención y sensibilización.

Expresa el compromiso de continuar apoyando e implementando acciones de información y sensibilización sobre esta enfermedad, e invita a la ciudadanía de Oviedo a tomar una posición activa en la normalización social de la enfermedad, así como en la adopción de las medidas preventivas necesarias y, en su caso, en la realización de la prueba de detección: el VIH no se contagia, se transmite.”==



Se somete a votación la declaración institucional, que resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

- Sr. Alcalde: Finalizado el pleno, se levanta la sesión. Una vez más, gracias por el comportamiento de todo el colectivo. Gracias.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.